



# Sección Judicial

## Remates

### VANESA DE NUNZIO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hacen saber en los autos "Vaccarezza, Carlos Alfredo s/Quiebra S/Incidente de Realización de Bien Inmueble, Exp. N° 47781" que la Martillera Vanesa De Nunzio, CMSI N° 4728, rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Perito Moreno N° 956 entre Lamadrid y Cosme Argerich (Fs. 66) Matrícula 12158. Nom. Cat. Circ. V. Secc. B. Manz. 110. Parcela 23 de la localidad de Villa Adelina. Consta de una superficie de terreno de 190,69 mts.2. Tiene entrada de autos, hall de ingreso. Es de dos plantas. Tiene living comedor, cocina y antecocina. Parrilla tipo quincho cerrado y ventana al jardín, toilette. En planta alta tres dormitorios, otro toilette y baño completo. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por su propietario Señor Carlos Alfredo Vaccarezza y su hijo Carlos Alberto Vaccarezza. Mand. Const. Fs. 34. Base: \$ 101.850. Fs. 52. Señá: 20 %. El Sellado de ley los aportes y la comisión del martillero que será del 4 % del precio de adjudicación estarán exclusivamente a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto en el Artículo 133 del CPCC. (Art. 273, Ley 24.522.) La posesión se otorgará en el momento de integrar la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Las deudas del inmueble no deberán ser anotadas por ningún medio en virtud de la carga verificatoria universal dispuesta por el Art. 56 de la Ley 24.522. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar en el momento mismo del remate, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo. (Arts. 581 y 582 del CPCC.). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cam-Civil Com. de San Isidro, Sala I, causa 71539 del 7/11/96, E:D revista del 18/3/97) con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, toda vez que tendrá a su cargo las expensas devengadas desde la sentencia de quiebra (04/04/2008) y la toma de posesión del bien subastado) conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 in re, "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ej. Hipotecaria." Visitas: Cinco días 17, 18, 19, 20 y 21 inclusive de noviembre de 2011, de 10 a 13 hs. San Isidro, 25 de octubre de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 12.618 / nov. 7 v. nov. 11

### JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, adjudicará al mejor postor en licitación con mejoramiento de ofertas EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 100 % de los siguientes inmuebles: 1) N.C.: V-K-25-6, Mat.: 47868 (032), Pda. inmob.: 032-052176-9, se ubica con fren-

te sobre Ruta Provincial 36 N° 6360 y sobre calle Pensamientos esquina Las Rosas, de Florencio Varela. Se trata de una gran fracción de 1.676,99m2., con: A) una pequeña vivienda mixta, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y baño en regular estado de conservación ocupada por Adelaida Del Valle Jiménez en calidad de cuidadora; B) amplio galpón de aproximadamente 300 m2., construido con estructura de hierro y chapas galvanizadas con techo a dos aguas, pisos de material, ocupado por Carlos García en calidad de comodatario; C) gran lote baldío sobre la esquina de ruta 36 con calle Las Rosas donde se encuentran varias cajas de carga de camiones sin identificación en estado de abandono. Totalizan la superficie edificada aproximada de 398m2. Los ocupantes no han acreditado derecho alguno para hacerlo. 2) Inmueble N.C.: II-B-3-6A; Mat.: 13219 (032), Pda. Inmob.: 032-009091-1, se ubica sobre calle Dessy s/n° entre Av. Eva Perón y Malta de Florencio Varela. Se trata de un lote de 346,40 m2., con edificación al fondo consistente en una vivienda de material tipo departamento de dos ambientes y baño en mal estado de conservación, con superficie edificada aproximada de 28m2. 3) Inmueble N.C.: II-B-3-7A, Mat.: 13220 (032), Pda. Inmob.: 032-009092-2, se ubica sobre calle Dessy s/n° entre Av. Eva Perón y Malta de Florencio Varela. Se trata de un lote baldío de 346,40m2. 4) Inmueble N.C.: II-B-3-9C; Mat.: 67809 (032), Pda. Inmob.: 032-002069-7, se ubica sobre Av. Eva Perón altura del 4600 (Ex Av. Sarmiento N° 1340) de Florencio Varela. Se trata de un lote de 406,15m2 con edificación de material consistente en un chalet compuesto de 2 dormitorios, baño principal, living, comedor, cocina-comedor y dependencias de servicios (pieza, baño y lavadero con entrada independiente), al frente un amplio jardín con entrada de autos, al fondo patio fondo libre y pequeña pileta de material para niños, todo en mal estado de conservación, con superficie edificada aproximada de 165m2. Inmuebles 2, 3 y 4 ocupados por el Sr. Efraín Fuentes Bustamante sin derecho alguno, designado depositario judicial de los mismos. Ad corpus. Los bienes registran las siguientes deudas: 1) Municipales a fs. 124 al 15-2-11 \$ 29.685,99; ARBA a fs. 64 al 8-2-11 \$ 17.272,30; 2) Municipales a fs. 127 al 15-2-11 \$ 10.076,61; ARBA a fs. 70 al 8-2-11 \$ 3.806,90; ABSA a fs. 88 al 8-2-11 \$ 1.361,87; 3) Municipales a fs. 130 al 15-2-11 \$ 12.367,91; ARBA a fs. 75 al 8-2-11 \$ 2.730,50; ABSA a fs. 88 al 8-2-11 \$ 1.361,87; 4) Municipales a fs. 133 al 15-2-11 \$ 13.614,25; ARBA a fs. 80 al 8-2-11 \$ 14.857,70; ABSA a fs. 88 al 8-2-11 \$ 3.957,87. Exhibición: 18-11-11 de 10:00 a 11:30 para los inmuebles N° 2, 3 y 4; y de 12 a 13:30 horas para el inmueble nro. 1.- Bases: 1) \$ 278.000,00; 2) \$ 74.000,00; 3) \$ 74.000,00; 4) \$ 208.000,00. Comisión: 5 %, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señá: 30 %. Sellado: 1 %. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 24 de noviembre de 2011 a las 14 horas, conteniendo nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30 % sobre la base de cada uno de ellos, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. Nro. 027-0531121/7, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remate, al que ingresarán solo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo

mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta, adjudicándose los bienes al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1 % de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Prov. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Empresa Constructora Santa María S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación de crédito)", Exp. 30261. Quilmes, 27 de octubre de 2011. Julián Andrés Quaini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.602 / nov. 7 v. nov. 11

### ALEJANDRO JOSÉ GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Burlak, Héctor Osmar s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quiebra y Concurso" Expte. N° 61.099, hace saber que el Martillero Alejandro José Gómez Tomo III F° 179, subastará públicamente EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores, sito en calle Castelli 265 Dolores, Prov. Bs. As., los siguientes bienes inmuebles: a) 50 % indiviso local inmueble en Propiedad Horizontal ubicado en Avda. III y Paseo 105 Galería Combo, del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 23, Parcela 10d, subp. 29, partida 1671-5, matrícula (125) 3540-29. Base \$ 25.541,33, Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 1.501,90 al 9/6/11, municipal \$ 10.354,32 al 7/7/11, Expensas \$ 8651,87 al 30/6/11, Expensas mes de junio/11 \$ 564, ocupado por Sr. Burlak Héctor en carácter de copropietario, visita viernes 18/11/11 de 11,30 a 13 hs. b) 50 % indiviso Inmueble en Propiedad Horizontal ubicado en Paseo 105 N° 642 entre calle 6 y 7, del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 115, Parcela 11, subp. 5, partida 18637, matrícula (125) 4273-5. Base \$ 4.790,66, Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 535,30 al 9/6/11, municipal \$ 19.292,47 al 7/7/11, expensas no hay consorcio conformado, ocupado por Colombo Claudia Ester, su esposo y dos hijos menores, manifestando ser inquilina, no exhibe título. Visita viernes 18/11/11 16,30 a 18 hs. c) 100% inmueble ubicado en Avda. 11 N° 569 del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 281, parcela 13, partida inmob 125- 8009, matrícula (125) 8675. Base \$ 58.434. Deudas: Imp. Inmob. \$ 2.246,70 al 9/6/11, Municipal \$ 15.997,62 al 7/07/11, ocupado por el fallido su esposa y dos hijos mayores, visita viernes 18/11/11 de 14 a 16 hs. d) 100 % Inmueble en Propiedad Horizontal ubicado en calle 137 N° 493 del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, manzana 395, Parcela 1, subp. 3, matrícula 1966-3, Base \$ 26.869,33. Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 991,40 al 9/6/11, municipal \$ 7.817,50 al 7/7/11, Expensas: consorcio no conformado, deshabitado, Visita viernes 18/11/11 de 9 a 11 hs. De no haber oferentes 2da subasta base reducida, el día miércoles 23/11/11 a 9 hs. a saber: propiedad matrícula (125) 8675 Base \$ 43.825,50 - propiedad matrícula 1966-3 Base \$ 20.152 - propiedad matrícula (125) 3540-29 \$ 19.157,50 - propiedad matrícula (125) 4273-5 \$ 3.593 - Y fracasada ésta los bienes saldrán a subasta sin base el día viernes 24/11/11 a las 9 hs. todas ellas en el domicilio prefijado. Condiciones: Contado y al mejor postor, comisión 3 % que abonará la

parte compradora mas 10 % de ésta por aportes previsionales, seña 30 %, sellado 1 % del precio de venta todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cuenta de autos Bco. Prov. Bs. As. Suc. - Silvia Mabel Edorna de Sánchez Juez en lo Civil y Comercial. Dolores. Dolores, 28 de octubre de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 12.643 / nov. 8 v. nov. 14

### DANIEL BENJAMÍN MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 hace saber que el Mart. Daniel Benjamín Menéndez T° 1, F° 152 C.M.S.N. (T.E. 02478-452686) rematará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el salón "Regina" sito en calle Rivadavia 285 de Arrecifes, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esquina de calles Defensa y Adolfo Alsina de la ciudad de Salto, Prov. de Bs. As., que según cédula catastral que cita su título tiene una superficie total de 255 mts. 31 dms. 2; nom. cat.: Circ. I, Sec. D, Mza. 287, Parc. 1; partida inmobiliaria N° 67-1447; inscripto el dominio en la matrícula 8528 del Reg. del Partido de Salto; según mandamiento de constatación agregado a los autos se halla ocupado por familiares del demandado en calidad de comodatarios. Revisación: Días 21 y 22 de noviembre de 2011 de 10 a 12 hs., con documento de identidad. Base: \$ 370.131,06. Seña: 10%. Comisión: 3% cada parte más el 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado: 1%. Todo en pesos efectivos. El bien tiene deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo comprador. En el acto de firmar boleto el adquirente constituirá domicilio radio Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPC. En caso fracasar la subasta por falta de postores se efectuará otra el día 5 de diciembre de 2011, en las mismas condiciones, lugar y hora, con la base reducida en un 25 %. El público deberá identificarse para ingresar sala subasta. Quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes que finalice el remate. Autos: "Tobia Roberto Miguel C/ Gotarda Noelia Mariel s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 78.319. San Nicolás, 26 de octubre de 2011. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.217 / nov. 9 v. nov. 11

### RANDOLFO MIGUEL CUELLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dpto. Jud. M. del Plata comunica "Consorcio de Propietarios Edificio Alem 5077 c/ De Miguel Juan y Otro s/ Ejecución de Expensas, Embargo Preventivo. Expte. N° 44908" que el martillero Randolpho Miguel Cuello, Mat. 2711, subastará el 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un departamento sito en calle L.N. Alem 5077 depto. 3 Planta baja de Mar del Plata, U.F 4 Pol. 00-05 con sup. de 62,39 m2 Nom. Cat. Circ. VI, Sec. D, Manz. 358 P, Parc.10 A, S.P. 4 Pol.00-05. Matrícula 148.541/4(045) y demás circunstancias que surgen de autos. Base: \$ 31.550. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 25 de noviembre de 2011 con base:\$ 23.662 y si tampoco hubiere postores 3er. remate mismo lugar y hora el 2 de diciembre de 2011, sin base, al contado y mejor postor. Seña 10%, Arancel 3% más 10% sobre el mismo aporte previsional, Sellado boleto 0,5 %, ambos cada parte, dinero efectivo acto remate. Comisión no será inferior al 1% a cargo de cada parte calculada sobre base de venta prevista para el segundo remate. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado y supuesto compra en comisión dar cumplimiento art. 582 CPCC y denunciar su comitente en el acto de subasta, quedando prohibida la cesión del boleto. Los asistentes a la subasta deberán identificarse al ingresar al salón remate. Ocupado por el co-ejecutado y su grupo familiar. Adeuda: Municipalidad \$ 7.279, 97 cta. 372.548 al 16/06/11; OSSE \$ 8937,52 cta. 10811004 al 15/06/11 y ARBA \$ 1571,10 Pda. 045-399402-3 al 15/06/11; con las que no cargará el adquirente por ordenarse la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión al comprador. Adeuda expensas \$ 79.533,29 de los cuales \$ 26.528,93 corresponden a capital y \$ 53.004,36 a intereses al 31/08/2011, siendo responsable el adquirente del pago de las mismas que no se cubran con el producido del remate. Expensas Mensual septiembre de 2011 \$ 400. Día visita: 17 de noviembre de 2011 de 9 a 10 hs. Información: Córdoba N° 1512,Oficina 5, Tel/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, 27 octubre de 2011. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 35.877 / nov. 9 v. nov. 11

### MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280, (0223) 155-778671 rematará EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011: Inmueble calle Rioja 1665 piso 6° depto. "C" de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Manz. 52; Parc. 5; UF. 28; Pol. 06-03; Matrícula 25443/28 (45) Sup. total 24,61 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, con excepción de las expensas comunes por las que deberá responder el adquirente en los términos del Art.17 de la Ley 13.512. Base \$ 18.663,33 Seña 10% Honorarios 3% c/parte más aportes. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 24/11/2011 saldrá a la venta con Base \$ 13.998,00 y si tampoco hubiere postores el 05/12/2011 venta Sin Base. Todas las subastas en Bolívar 2958 Mdp A LAS 13:00 HS. Ocupado por propietaria s/acta constatación fs. 574. Visitar días de subasta de 11 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra "en comisión" deberá denunciar comitente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los asistentes al acto de subasta acreditarán identidad y se registrarán. Adeuda al 02/2011 ARBA \$ 420,80; MGP \$ 14.387,28; al 03/2011 OSSE \$ 3.989,90. Expensas al 31/08/2011 \$ 36.474,27 expensa jul/ago 2011 \$ 493,32 Autos: "Consorcio Prop. Edif. LA RIOJA 1659 C/ Wiprch Noemí s/Ejecución de Expensas" Exp. 94072. Mar del Plata, 27 de octubre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.888 / nov. 9 v. nov. 11

### NÉSTOR SAVALIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del D. J. de Junín, a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, hace saber que el Martillero Néstor Savalio, Mat. 2880, T: VI, F: VI, del D. J. de Mercedes, CUIT: 20-16.619.885-3, (Tel. 02342-15-406585) subastará al contado y mejor postor EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, A LAS 9,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros del D. J. de Junín, sito en calle Belgrano N° 74, de Junín, un predio de 10.000 M2 ubicado en "Los Toldos", Pdo. de Gral. Viamonte (B) entre las calles Entre Ríos, Formosa, Córdoba y Lincoln. Se trata de una planta de acopio y almacenaje de cereales. Posee alambrado perimetral olímpico con portones, oficinas, silos, balanza, galpones, secadora, norias y cintas transportadoras, en estado general de deterioro. Nomenclatura Catastral: Cir: I, Secc: A, Manz: 5, Parc: 1, 2, 3 y 4. Partida: 2643. Mat.: 271-272-273 y 274. Las medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta desocupado, con la Base de \$ 800.000. En caso de fracasar la subasta se realizará una segunda, 2 horas después de la primera (11,30 hs.) con la base de \$ 600.000. Seña: 10%, Sellado de Boleto:1 %, Comisión: 5 % todo a cargo del comprador, en pesos / efectivo en el acto. Adeuda ARBA: Al 29/3/11 \$ 94.930.80. Municipalidad Gral. Viamonte al 3/4/11 \$ 2.194,68. Se autoriza la compra en Comisión, debiendo indicar el comprador en el acto de la firma del boleto nombre y dirección de su comitente (Art. 582), en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 580 y 41 del C.P.C. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta y a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.). Si no se alcanzara el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, a quien se le hubiere adjudicado el o los bienes, y se ordenase un nuevo remate, este último, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 C.P.C.). Quien resulte comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano, siendo el total de gastos y honorarios de escrituración a su exclusivo cargo. Visita del inmueble: Días 21 y 22/11/2011 de 16,30 a 18,00 Hs. Se solicitará documento para el ingreso a la subasta, confeccionando registro de los asistentes. El martillero posee amplias facultades de contralor, pudiendo disponer la ubicación de los asistentes, la exclusión de cualquier concurrente que perturbe el acto, estipular oferta mínima, etc. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina C/ Bustillo Y Del Campo S.A. S/ Materia a categorizar" (274) Expte. N°: 6309/2010. Secretaría Civil. Junín, 17 de octubre de 2011. Carolina J. Clavera, Abogada.

Jn. 70.678 / nov. 9 v. nov. 11

### ALBERTO JOSÉ SUÑER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos "Morena, Ángela María c/ Daniele, Mirta Ester s/ Ejec. Hipotecaria Expte. N° 44.511, que el martillero Alberto José Suñer, venderá en subasta pública EL DÍA 24 NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown 160, San Isidro, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Gervasio Méndez 3312, entre Borges y R. Castro, de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. y con denominación catastral Circ. V; Sección "C"; Manz. 72; Parc. 4; Sup. 245,51 m2; Matrícula 33.380; Base: \$ 116.164. Seña: 30 %. Comisión: 3% a c/ parte. Sellado y Aportes de Ley. Al contado y Mejor Postor. Ocupado según mandamiento de constatación a Fs. 362 por la demandada y su familia. Se trata de una vivienda tipo chalet en 2 plantas. En Planta Baja hay un living, comedor, cocina, baño y garage. En la parte de atrás hay un pequeño jardín. En Planta Alta hay 3 dormitorios y 2 baños. No se admitirá la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Como condición para ingresar al salón y participar de la subasta, los asistentes deberán exhibir la suma correspondiente al 30% de la base en pesos o su equivalente en dólares, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en la suc. Tribunales del Banco de la Prov. de Bs. As., a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Constan en autos deudas por: Municip. (Fs. 339) al 4-1-10 \$ 20.917,06; ARBA (Fs. 413/23) al 5-5-11 \$ 3.173,50; AYSA (Fs. 346) al 14-1-10 \$ 4.661,51.- Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión, sin perjuicio de ello el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 22 y 23 de noviembre en el horario de 14 a 17. El comprador al suscribir el boleto de compra venta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del CPCC. y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. San Isidro, 31 de octubre de 2011. Dr. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 42.841 / nov. 9 v. nov. 11

### MARCELO AIMO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 08 de L. P., comunica que el Mart. Marcelo Aimo, Col. 6203., Tel (0221) 154199822, remtará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en la Sala de Audiencias del Juz C. y C. N° 23 de La Plata" calle 13 entre 47 y 48 pasillo central al contado efectivo y mejor postor las 1/5 partes del inmueble sito en 422 (ex 36) Y 6 N° 544 de Villa Elisa, La Plata. N C: VI-G-328-19 Mat. 30137 (55) .Ocupado por terceros a modo de préstamo por el propietario a quienes se procederá a su inmediato lanzamiento en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente. Títulos, linderos, superficie y demás circunstancias surgen de autos Base U\$S 10028,66 Visitas 22, 23 y 24 11/11 de 14.00 a 15.00 hs. Sellado: 1%. Comisión 3% cada parte más 10% de aportes, seña: 30%. El comprador, al suscribir el boleto, constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado conforme Art.133 CPCC. Gastos de estado parcelario a cargo del comprador Prohibida compra en comisión. Venta decretada en autos "Gómez Eduardo César c/ Vieira Carlos y otros S/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 12.309 para mayor información en autos. La Plata, 27 de octubre de 2011. Juan C. Mateo, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.241 / nov. 9 v. nov. 11

### ABEL CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, Secretaría Única, a mi cargo, comunica en autos "Larrondo, María Teresa c/Lacunza, Julio Jorge s/ Ejecución Hipotecaria (Hoy Concurso Especial)" Expte. Nro. 99453, que el Martillero Abel Cagnone, rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata (B) un inmueble ubicado en Av. Rivadavia N° 2557 de Saladillo con salida por Av. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 19, Manzana: 19-a, Parcelas 27 y 12. Matrículas: 5928 y 5929. Deuda por Impuestos Provinciales y tasas municipales según constancias de autos; El inmueble se encuentra ocupado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 300.000 (pesos trescientos mil) seña

30% del precio, Sellado de Ley. Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de aportes previsionales, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de Ley (Arts. 41 y 133 CPCC). Conforme lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. en caso de compra en comisión, deberá indicar en forma indefectible en el mismo acto de la subasta, el nombre de sus comitentes y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar el saldo de precio bajo apercibimiento de tener a comprador por adjudicatario definitivo. Visitas: Día 16 de noviembre de 2011 de 10,00 a 13,00 hs. La Plata (B), 3 de noviembre de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 115.293 / nov. 9 v. nov. 11

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sergio Daniel Ojea, Reg. 2446, con domicilio en Guido 2492, M.D.P. rematará el 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata en autos: Ferreira Juan Bautista c/ Ischia José Norberto s/ Indemnización por Despido” Un Inmueble (Lote baldío) sito en Balneario Mar de Cobo, Partido de Mar Chiquita. Nom. Catastr.: Circ. IV Secc. D, Mzna. 2, Parc. 25, Matr.(069) 1.874 Sup., 492 m2. Base: \$ 895,33. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos: Desocupado. Al contado, efectivo y mejor postor. Señal 10%; comisión 2%; c/ parte más 10% de aportes sobre comisión a cargo del comprador, sellado 0,5%. Todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582, Ley 11.909). Asistentes a la subasta deberán identificarse y registrarse al ingreso con documento de identidad. Visitas 21/11/2011 de 10 a 11 hs. Informes al martillero T.E 472-2319, 472-4935. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2011. Tomás S. Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C 12.750 / nov. 9 v. nov. 11

### ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia Civil y Com. N° 1, Secretaría Única Depto. Jud. Dolores, en autos Consorcio Hipólito Yrigoyen 53 c/ Pets Haydée Irene s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 58.377, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana, T° III F° 127 DO-CUIT. 27-06059431-2, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli 263/5, un departamento (32,43 mts. 2 ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 53, 2° piso, 2° cuerpo, de Mar de Ajó (La Costa) Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Manz. 24, Parc. 4, Subp. 28, U.F. 28, polig. 02-08, pda. Inm. 123-078.018, matrícula N° 20.093-28 La Costa (123), base: \$ 13.116. A cargo del comprador: Señal 30% Sellado 1% Comisión 4% más 10% aporte, contado, acto de subasta. Saldo Depósito judicial dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiera postores se rematará el 09/12/11 con base de \$ 9.837 y si tampoco hubiera ofertas el 16/12/11 sin base, ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: 01/12/11 de 13 a 15 hs. S/ Mand. Const. al 14/04/11: Deshabitado y es ocupado en verano. Deudas: Inm. al 15/06/10 \$ 431,50; Munic. al 30/08/10 \$ 18.731,34; CLYFFE-MA al 14/09/10 \$ 5.776,15; ABSA al 08/08/10 \$ 338,87; Aguas de La Costa al 14/06/10 \$ 19.134,57; Expensas al 17/10/11 \$ 31.886, valor mensual \$ 192. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de las deudas de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 C.P.C.C. Dolores, 31 de octubre de 2011.

Ds. 79.838 / nov. 9 v. nov. 11

### NORBERTO I. A. CALI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, comunica en autos “Villata Alfredo Anibal c/ Pérez Alfonso s/ Ejecución de Honorarios” Expte. 85823, que el martillero Norberto I.A. Cali, cuit 20-05612505-2, rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 48 e/ 13 y 14, planta baja, Edificio Tribunales, la nuda Propiedad del inmueble ubicado

en Charcas N° 1278 esquina Weizman 1102, de Morón, partido homónimo, designado catastralmente: Circ.I - Sec. F. Manz. 453. Parc. 21. Partida Inmobiliaria 101-112690. Según constatación realizada el 18-5-2011, Charcas 1278 es ocupado por Ana Alonso en carácter de usufructuaria, y calle Weizman 1102 lo ocupa Fabián Maximiliano Lescano y su esposa, como locatarios con contrato hasta enero de 2012. Exhibición 11 y 14 de noviembre de 2011, de 15 a 16 hs. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 69.671,33, Señal 30 %, Comisión 3 % c/p parte más 10 % de honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado fiscal 1 %. La Plata, noviembre 2 de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 115.360 / nov. 9 v. nov. 11

### JORGE N. ROSSI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial Dolores, autos “Banco Nación Argentina c/Pérez Néstor Oscar y otra s/Ejec. Hip.”, exp. 54999. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, Inmueble Edificado sup. 641.42 ms2 sito en calle Lavalle 873 de Maipú (Prov. de Bs. As.) Mat. 3603 Nom. Cat.: Circ. I - Sec. A, Mz. 19, Parc. 17, Base \$ 138.952.78. Visitas: días 22 de noviembre de 11 a 12 hs. Señal: 30 %, Com.: 4 %, Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Municipalidad al 15/04/11 \$ 2.467.39. ARBA. al 15/04/11 \$ 58.086.60. Ocupado por Mirta Belarra junto a tres hijos como propietaria. Si fracasa primer subasta, nueva subasta el día 30/11/11, con base de \$ 104.214.58. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el 06/12/11 a la misma hora y lugar fijado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos: consultar expediente y/o al martillero. Dolores, 31 de octubre de 2011. Vanesa Casielles, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.831 / nov. 10 v. nov. 14

### ENRIQUE RAÚL ARAUZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos “Iommi, Miguel Ángel y Diez, Alicia Rosa c/ Walter Tarayre, María Claudia - Ejecución Hipotecaria”, Expte. 100.748, hace saber que el martillero Enrique Raúl Arauzo (T. 3, F 129 del CMBB), rematará EL 24 DE NOVIEMBRE 2011 A LAS 11 HS., en Casanova 82 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca el inmueble sito en calle Perú 16 (Planta baja) de Bahía Blanca. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 71 d, Parcela 7b, Partida N° 007-30636. Matrícula 11.249 (007). El estado de ocupación según mandamiento de Fojas 414 dice: Que en dicha vivienda no vive la Sra. Walter Tarayre, que la ocupa una pareja y que concurre ocasionalmente al domicilio, desconociendo en que carácter la ocupa. Título en expediente. El Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Base \$ 50.025,00, al Contado. 10 % señal, Comisión 1,5 % c/parte. Sellado 1 %. Saldo de precio a la aprobación de subasta. Revisar inmueble 22/11/2011, de 16 a 18 hs. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2011. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.735 / nov. 10 v. nov. 14

### CARLOS A. PELLICER

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 27, del Depto. Judicial de La Plata, comunica en autos “Club de Campo La Torre c/ Testa, Héctor Enrique s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 78175/07, que el Martillero Carlos A. Pellicer, Matrícula 3516, domo Calle 48 N° 528, Piso 8°, Depto. “c” de La Plata, Tel. (0221) 427-2414, subastará “ad corpus”, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11,15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 de los tribunales de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 100 % de un lote de terreno, desocupado, ubicado en el inmueble del Consorcio de Propietarios Club de Campo La Torre S.R.L., sito en calle 202 e/ 502 y 506, Estancia Chica, Abasto, Pdo., de La Plata. Dominio: Matrícula 123.651/99 (55), Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. L, Fracc. XXXIII, Parc. 10-a, U.F. 99, Pol. 0099, plano P.H. 55-270-77, Pda. Inm. 337.172. Lote mide 15,00 ms. de fte. por 24,00 ms. de fdo. Sup. Total para U.F. y Pol. 360,00 m2. Base: \$ 27.524. Venta al contado y mejor postor, dinero en efectivo. El adquirente abonará en el acto 40 % de Señal, 1 % de Rep. Fiscal del Boleto. Comisión 3 %

por cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, todo del precio de venta, quien constituirá domicilio procesal en radio de asiento del Juzgado. Saldo de precio se depositará en autos dentro de cinco días aprobada la subasta. Deuda de expensas: \$ 55.108,36. Deudas por tributos y servicios en autos. Compra en Comisión: conforme lo previsto en Art. 582 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.909/97. No se admitirá cesión del boleto de compra venta. Visita del inmueble: días 22, 23 y 24 de noviembre de 2011 de 10 a 12 hs. La Plata, 1° de noviembre de 2011. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.332 / nov. 10 v. nov. 14

### SALVADOR RICARDO PALILLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 2° piso, de San Martín en autos “Consorcio de Propietarios calle Juárez 3694 c/ Cheveste, Ramón Lorenzo s/ Cobro de Expensas” Expte. N° 63590, hace saber que el mart. público Salvador Ricardo Palilla CUIT 23-16495989-9, C.S.M. N° 1526, subastará EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10,30 HS. en la calle 95 N° 1839, San Martín, el 100 % del inmueble sito en la calle Juárez 3694, piso 1°, Departamento “b”, San Martín, pdo. del mismo nombre, prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: a; Mza.: 61; parc.: 8a; Subparc.: 9. Insc. dom. matr. 43359/9 adeuda l. municipal al 28/04/11 \$ 3.972,83.; l. inmov. al 27/04/11 \$ 1.198,00. Aysa liquidación general del edificio al 04/05/11 \$ 385,03; Aguas Argentinas al 18/05/11 \$ no adeuda; expensas al 17/10/11 \$ 33.589,00. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Según mandamiento constatación el inmueble esta desocupado con fecha 15/11/10. Base \$ 142.912,97. Señal 10 %. comisión 1,5 % p/ c/ parte, sellado boleto 1 %, todo dinero en efectivo, saldo de precio por deposito Bco. Prov. Bs. As. Suc. Trib. S. Martín, (N° 5100), a orden del juzgado y cuenta de autos, dentro cinco días de aprobada por nota subasta. Asimismo se hace saber que toda persona que concorra a la subasta deberá contar con la suma suficiente para el pago de la señal, comisión y sellado en efectivo. Hace saber al comprador que debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El demandado señor Ramón Lorenzo Cheveste con D.N.I. N° 14.879.828. Comprador debe constituir domicilio en radio juzgado. Visitas día 15 de noviembre de 2011, de 12 a 13 hs., Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2011. Federico Gregorio Gabriel Eribe, Secretario.

L.P. 115.361 / nov. 10 v. nov. 14

### EDUARDO E. SALCES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento de Junín hace saber que el Martillero Eduardo E Salces, tomo VII - Folio N° 780, C.U.I.T. 20-13612701-3, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín (B) el siguiente bien: Un Vehículo Ford Ranger DC 4x2 XL PLUS 3.0L D, Motor N°: C34259862, Chasis N°: 8AFDR12P99J181008, Mod. año 2008, Dominio HOF905 base \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), comisión 8 % en efectivo en el acto de la subasta a cargo del comprador, mas el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 mod. Ley 14.085). Liberase al adquirente, hasta el día en que se lleve a cabo la subasta, de toda deuda que afecte a la cosa rematada, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladará al precio obtenido. El Martillero deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta. Visita: el 16 de Noviembre de 2011 en el horario de 10 a 11 hs., en calle Doc. Paulero N° 22 de

la ciudad de Junín. Deuda: al 31/12/2010 \$ 3753,70. Venta ordenada en autos "Sarquis Ema Beatriz c/ Lapadula Pablo y Gioia Beatriz s/ Ejecución Prendaria" Expediente N° 5547-2009. Junín (B), 2 de noviembre de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.386 / nov. 10 v. nov. 14

### MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín (B), a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, C.U.I.T.: 20-17727798-4, tel. 02396 15 617743, rematará al contado, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la sala de audiencias del segundo piso del Juzgado de San Martín, calle Ricardo Balbín 1753, (B). N.C.: Circ. I, Sec: C, Manz.: 241, Parc.: 7a, sub-parcela 1, Partida: 071-003429-0 Matrícula: 9801 de la Ciudad de Mercedes (B) Superficie: 134, m., cuadrados Base \$ 220.899,05, Señal 10 %; honorarios 5 % a cargo de la parte compradora, mas el 10 % de los honorarios en concepto de aportes, sellado 1%. Dispónese como condición de ingreso a la sala de remates y participar del acto, la exhibición de la suma de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000, impuestos, tasa y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. En el mismo acto, el comprador deberá constituir domicilio en radio del juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le serán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC, debiendo el comprador Depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento alguno. El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: ocupado por el Compañía de Seguros MAPFRE, en carácter de inquilinos, según mand, de constatación y soporta las siguientes deudas fiscales: Imp. Inmob. \$ 13.353,30 al 30/06/2011; tasas sanitarias, alumbrado y limpieza \$ 1.266,50 al 15/07/2011. Visitar el día 21 y 22 de noviembre de 2011 en horario de 09 a 12 horas, Venta ordenada en autos: "Banco de La Pampa c/ Morasso Oscar s/ Concurso Especial (Expte. N° 63236) de la Secretaría: Dr. Gabriel Luis Andrada. Secretario. San Martín (B), 1° de noviembre de 2011. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

L.P. 115.390 / nov. 10 v. nov. 14

### JUAN MANUEL SUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en calles 26 y 27, primer piso, de la Ciudad de Mercedes (B.A.), comunica en los autos caratulados: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/ Morra, María Cecilia s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 83.412, que el martillero público Juan Manuel Suárez t.e. 02346-15-658470, rematará EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11.00 HORAS, en local sito en la avenida Ceballos N° 133 de la Ciudad de Chivilcoy (B.A.): un automotor Peugeot, tipo sedan cinco puertas, Modelo 307 XS 1.6 5P -110CV, Año 2006. Motor marca Peugeot N° 10DBTS0004017, marca de chasis Peugeot N° de chasis 8AD3CN6BL7G039811, dominio FTU 710. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: pesos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 24.999,98). Honorarios del martillero el 8,5 % del valor de venta, mas I.V.A. sobre la honorarios, mas el 10 % en concepto de aportes previsionales, todo en efectivo en el acto de la subasta (Art. 54 ap. IV, Ley 14.085). Todo a cargo del comprador en el acto del remate. Exhibición: La unidad se exhibirá los días 2 y 5 del mes de diciembre de 2011, de 10 a 12 hs., puesta en marcha el día 5 del mes de diciembre 2011, a las 11 hs., todo en avenida Ceballos N° 133 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Por más datos consultar el expediente de 8 a 14 hs. En el estrado del Juzgado o al martillero. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

L.P. 115.405 / nov. 10 v. nov. 14

### GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber en autos: "Consorcio de Prop. Edif. Sáenz Peña c/ Inper S.A. s/ Ejec. de Expensas" Expte. 30.456, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el Hall de entrada del Edificio Sáenz Peña, un departamento ubicado

en H. Yrigoyen N° 431 Piso 1°, Depto. "8" U.F. 29 de Mar de Ajó. Designado como Circ. IX; Secc. A, Mza. 29 Parc. 2-C, e inscripto el dominio en la matrícula 7.777/29 del Pdo. de La Costa (123), EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11.30 HS. Base: \$ 36.313,33. Señal: 30 %. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 3 % a cada parte, más aportes. Sellado 1 %. En caso de no haber postores, el 25 de noviembre de 2011 a las 11.30 hs. con base reducida en un 25 %. (\$ 27.232), y si no hubiera postores, sin base el 7 de diciembre de 2011 a las 11.30. Deudas: Agua de la Costa al 14/05/2010 \$ 11.517,38; Clyfema no registra deuda al 19/05/2010; ARBA al 05/05/2010 \$ 1.426,90; Mun. de La Costa al 26/05/2010 \$ 10.250,21; Cía. Gas de la Costa No informada; ABSA al 15/06/2010 \$ 35,65. Expensas desde abril 2000 a junio 2010 \$ 34.253,03. Si no alcanzara a abonar en la subasta el precio de las expensas, serán soportadas por el comprador en la subasta (Art. 17 de la Ley 13.512 y sus mod. y Art. 3.266 del Código Civil (Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario, en caso de corresponder) Estado de ocupación: ocupado al 20/05/2011. Visitas: todos los miércoles de cada semana de 11.00 a 12.35 y de 14.30 a 16.00 hs. Mar del Tuyú, 1° de noviembre de 2011. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.837 / nov. 10 v. nov. 14

### MASCIOLI ANA LETICIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabio I. Arrigoada, Juez Suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Italsem S.A. c/ Carini Claudio s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 33701, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT 27-17018534-5 rematará, sin base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la localidad de Baigorrita, Partido de Gral. Viamonte, en calle Belgrano N° 1036; Una Cosechadora Marca Vasalli Modelo 1200 H- Año 1986 Motor Marca Deutz N° de motor 17072111 Potencia 160 HP. Turbo-Chasis Marca Vasalli N° 0146. Comisión: 8 % a cargo del comprador, más 10 % de aportes de ley. Sellado: 1 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta el día de la subasta de toda tasa que afecte la cosa, operándose la subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Día de visita 25 de noviembre 2011, de 9 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo reglado por el Art. 133 del C.P.C. Junín, a los 31 días del mes de octubre de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.691 / nov. 11 v. nov. 14

### JORGE LUIS CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de B. Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Córdoba, col. 1498 CMBB, en autos "Bco. de La Pampa c/ D'annunzio de Somoza Marta s/ Cob. Ejec.", Expte. 31408, rematará EL 1° DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Casanova 82 sede del Colegio de Martilleros de B. Blanca los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de C. Dorrego: el 1°) ubicado en calle Álvarez Ruben entre 18 y 20 vereda impar de 25 x 50 m, con un galpón y oficina, nom. Cat. es Cir.: 17, Sec: A; Mza: 66-0, Parc: 3, Mat: (022) 3275, Part: 25093. Base \$ 51.640; 2°) un terreno baldío ubicado en calle Álvarez Ruben entre 18 y 20 vereda impar de 25 x 50m, nom. Cat. Cir:17, Sec: A, Mza: 66-0, Parc. 4, Matr: (022) 3274, Part: 2705. Base \$ 2.533. Ambos ocupados por el señor Vázquez con contrato de comodato. Reconocen deudas. Señal 10 %; comisión 1,5 % c/parte más adicional Ley 7014; sellado de ley; todo al contado en efectivo y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar el día 28 de noviembre de 2011 de 10 a 11 hs. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.741 / nov. 11 v. nov. 15

### AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 21 de La Plata comunica en autos "Tenenti Héctor Edgardo c/ Desimone Luis Alberto s/ Ejecutivo", Exp. N° 114.780 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado N° 6327 C.M.L.P., subastará EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HS., en la sala de audiencias contigua al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, sito en

la calle 13 entre 47 y 48 (Palacio de Tribunales) de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el 50 % del dominio de la fracción de campo ubicado en lote 38, Parcela 874 S.S. de la Colonia "Chapaleufu" de Tandil, Prov. de Bs. As., con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, ocupado por la Sra. Laura María Musso, su esposo Julio C. Fracchia y sus cuatro hijos menores de edad, en carácter de cuidadores a solicitud y con el consentimiento del copropietario de la fracción el Sr. Jorge Héctor Desimone, según mandamiento de constatación agregado en autos. Nomenclatura Catastral: Circ: IX; Parc: 874 S.S. Partida N° 34.756 (103); inscripta al dominio en la matrícula N° 52.667 (103). Sup. 51 has., 36 a, 59 ca. Lindando: por el N.E., calle en medio, con parte del lote 30, con calle y calle en medio, con parte del lote 31; al S.E., con lote 39; al S.O., con parte de campo de Juan María y Dolores Marcó del Pont y al N.O., calle en medio, con el lote 37. Base \$ 19.684 señal 30 %, comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aporte legal y sellado 1 % en efectivo pesos. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sine qua non", estuviere presente en el acto para su formalización. No se admitirá cesión de boleto de compra venta (arg. Art. 3936 Cód. Civil, texto Ley 24.441). Para el caso de que algún oferente resulte comprador en comisión deberá en el mismo acto de la firma del boleto denunciar en favor de quien compra (su comitente) que ratificará en el plazo de cinco días en el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario definitivo al primero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 21/11/2011 de 13 a 15 hs. La Plata, 4 de noviembre de 2011. Patricia Clotilde López, Secretaria.

L.P. 115.421 / nov. 11 v. nov. 15

### GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Clorch Marta Cristina c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo s/ Incidente" Exp. 6821 que la Martillera Gabriela González O'Donnell, CSI 4588 tel 479-40882, rematará EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el 100 % del bien sito sobre la Avda. del Libertador 2679 entre Pasteur y Spano, de la localidad de Victoria y partido de San Fernando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Manzana: 83, Parcela: 6B, Matrícula: 17584. Las matrículas 17584 (lote1), 17649 (lote 2) y 17650 (lote catorce b) de San Fernando 8096), actualmente catastralmente unificadas forman la parcela 6b de la manzana 83. Informa el Of. de Just. que se trata de un inmueble en estado de abandono y desocupado. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 400.122 al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20 % de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señal 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,30 %. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas

providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 24, 25, 28, 29, y 30 de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 3 de noviembre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.878 / nov. 11 v. nov. 17

### DARÍO R. RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Darío R. Rodríguez, col. N° 1385, T° 4, F° 80 del C.M.B.B., designado en los autos "Resasco Pablo Rubén (Antes Ganuza R. J. c/ Fernández Juan Carlos y otro s/ Cobro Ejecutivo)" Expte. N° 49635, subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 13:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad, el inmueble sito en calle Knout N° 3880, de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, designado catastralmente como Circ. III, Sección C, Mz. 239, Parcela 38, Partida 26226-6, Matrícula 59255, con la base de \$ 16.048. El comprador deberá abonar en el acto del remate 10 % en concepto de seña, 4 % de comisión, 1 por mil adicional de comisión, y el 1 % de sellado del boleto de compraventa, al contado efectivo. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ley. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca, octubre 31 de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 58.742 / nov. 11 v. nov. 15

### RICARDO FEDERICO GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, hace saber que el martillero Ricardo Federico González, subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:30 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alem N° 1055 de Tandil, dos inmuebles ubicados en la misma ciudad. 1. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Qta. 69, Mza. 69-bb, Parcela 32-a, Subparcela 2, matrícula 21.658, del Partido de Tandil (103). Base \$ 26.276,66. 2. Circ. I, Sec. B, Qta. 69 Mza. 69-bb, Parcela 32-a, Subparcela 1, matrícula 46.696, del Partido de Tandil (103). Base \$ 24.420,66. Seña 10%, comisión 3%, cada parte, sellado 1 % en efectivo en el mismo acto. El Saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Revisar el inmueble día 17 de noviembre de 2011, de 12 a 13 hs. Los inmuebles se encuentran ocupados por inquilinos identificados respectivamente como: Sres. Alberto Tuculet y Juan Ignacio Arteagaveytia. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuden los inmuebles a subastarse, serán a cargo del adquirente desde la toma de posesión del mismo. El comprador, debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en el expte. "Landaburu Fasael y otras c/ Pardo Jorge Esteban s/ Cobro Ejecutivo". N° 29.263. Tandil, 31 de octubre de 2011. Carolina M. Canale, Secretaria.

Tn. 91.372 / nov. 11 v. nov. 15

### SUSANA MEZZADRI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dpto. Judicial Mar del Plata Expte. N° 115994, hace saber que la martillera Susana Mezzadri, Reg. 2972, con domicilio en la calle Roca N° 1280, rematará en el Colegio de Martilleros Bolívar 2958: 2 equipos de aire acond. "Carrier" y 1 equipo de aire acond. "Surrey" c/Zinguería; vs. Matrices Industriales p/prod. plást. varios s/marca ni núm. visible; tablero elect. color beige; 1 fichero horario "Cronos" de "Di Palma y Larrauri"; 1 caja de acero gris; 1 mueble de chapa archivador color amarillo c/puerta corre-

diza; 1 mezcladora de plástico s/marca ni núm. visible; 2 prensas hidráulicas (una marrón c/festón celeste s/marca); todo en el estado que se encuentra sin base, al contado y mejor postor, 10 % de comisión EL DÍA 18 DE NOV., 29 DE NOV. Y 9 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE A LAS 11 HS. Visitas día anterior a c/subasta de 10:00 a 10:30 hs. Informes martillera: 0223-155-643434 . Mar del Plata, 3 de noviembre de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.977 / nov. 11 v. nov. 14

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Angelicola Mario, c/ Ranaudo Juan Arturo, s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 58.143, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:30 HS., en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle Donato Álvarez N° 549 esquina calle Lomas Valentinas, localidad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Consta de frente de rejas, espacio libre, puerta de entrada peatonal sobre calle Donato Álvarez, dos dormitorios, cocina comedor, baño, lavadero, patio, galpón y terreno libre, desde el lavadero escalera a planta superior que consta de una habitación, sobre calle Lomas Valentinas posee persiana metálica acceso entrada a vehículo, el que se encuentra ocupado por el Sr. Juan Arturo Ranaudo D.N.I. 12.917.699, su esposa Beatriz Delia Sibau D.N.I. 16.927.999 y su hija menor Camila Anabela Ranaudo, en calidad de propietario. Está edificado sobre el Lote 10 de la Manzana 58, que mide: 8 mts de frente al N.E. s/ calle Donato Álvarez, 4mts., en su ochava al Este, 32 mts en su frente al S.E. s/calle Lomas Valentinas, 11 mts. En contrafrente al S.O. y 35 mts. en su costado al N.O., Superficie total de 380,50 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 58. Parcela 10. Matrícula N° 2.935. Base \$ 194.421, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% c/ parte más 10% aporte previsional e I.V.A. s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá abonar el saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.C.). Se adeuda por Imp. Municipal (fs. 258) al 6/10/10 \$ 1.685,72. Arba (fs. 234) al 19/8/10 \$ 4.266,70. Visítese los días 14 y 15 de noviembre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 49.967 / nov. 11 v. nov. 15

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1035/10 caratulada "Fernández, María Herminia s/ Estafa" en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiada a MARÍA HERMINIA FERNÁNDEZ a los fines de ser notificada en la causa N° 1035/10 que se le sigue por el delito de estafa, ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarada rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 20 de octubre de 2011. En atención a lo informado a fs. 330/333 vta., habiéndose ausentado la imputada del domicilio real denunciado en autos, cítesela mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de CINCO días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez. San Justo, 20 de octubre de 2011. Lorena Andrea Fanelli, Secretario.

C.C. 12.603 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a VILLALBA, JORGE DANIEL, en la causa N° 07-1649-C (n° interno 1649-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción al artículo 92 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado

en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1649-C (n° interno 1649-C) del registro de este Juzgado caratulada "Villalba, Jorge Daniel s/ Infracción artículo 92 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 20 de mayo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 92 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 27 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Villalba. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Villalba, Jorge Daniel en orden a la infracción al artículo 92 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Francisco Ardisone, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, carente de domicilio fijo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 27, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Villalba, regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.604 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Cita y emplaza a CÁMPORA LEANDRO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-703400/3 (n° interno 2917) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cámpora Leandro Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez PDS. Secretaría, 12 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.605 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a MARTÍNEZ, CÉSAR MAXIMILIANO, en la causa N°1634-C (n° interno 1634-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 8 de la Ley N° 11.929, cuya resolución se transcribe: "27 de septiembre de 2011... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Martínez, César Maximiliano, en orden a la infracción Art. 8 Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Martínez, César Maximiliano, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de julio de 1978, hijo de Jorge y de Liliana Cuadrado, domiciliado en calle 13 de diciembre 1587 de Florencio Varela en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez P.D.S. Secretaría, 21 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.606 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a MORENO ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 1544-C (n° interno 1544-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "09 de agosto de 2011... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Alberto Alfredo, en orden a la infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Alfredo Moreno, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Acceso y Bolívar, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez P.D.S. Secretaría, 21 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.607 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a URQUIZA, LUCIANO, en la causa N° 1651-C (N° interno 1651-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "Avellaneda, 5 de marzo de 2001. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73)... Notifíquese. Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz de Avellaneda." Secretaría, 18 de octubre de 2011. Maximiliano L. Estevez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.608 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a VILLALOBOS, ANTONIO EDUARDO, en la causa N° 1631-C (N° interno 1631-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículos 72, 74 "A" y 77 Ley N° 8.031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2011. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Villalobos, Antonio Eduardo, en orden a la infracción artículos 72, 74 "A" y 77 Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Antonio Eduardo Villalobos, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, hijo de Mario Villalobos y de Nora Elías, domiciliado en calle Pedermera 1780, Sarandí, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 882.305, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.609 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Dolores, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil once, reunida la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "DENTONE MARCELO NICOLÁS. Estupefacientes. Tenencia Simple. Causa N° 12796", se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley N° 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley N° 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone, Fernando Sotelo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra. Se

ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da. Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la Señora Juez Dra. Yaltone dijo: Mediante resolución obrante a fs. 25/26 el señor juez de Garantías Dr. Gastón Eduardo Giles dispuso en cuanto fuera materia de agravio Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica efectuada en autos y de todo lo actuado en su consecuencia. Contra dicho pronunciamiento interpuso recurso de apelación la Dra. Lis Brestolli a fs. 27/29 del presente incidente, el cual fue concedido en legal forma a fs. 46. Recepcionado el incidente en esta alzada, notificada su radicación, sustanciada con dictamen del Sr. Fiscal General se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. Agravia al recurrente el auto impugnado pues considera que tanto la defensa como el encartado se encontraron debidamente notificados de tal actividad. Que la defensa se agravia de que solo se notificó del acto de apertura del sobre que contenía el material estupefaciente pero no de la posterior realización del informe y pericia en si la cual tuvo lugar con fecha 10/11/10. Señala que en el caso estamos ante una pericia que no reviste el carácter de irreproducible. Cita Jurisprudencia del Tribunal de Casación Penal. Adelanto opinión en el sentido de que el remedio impetrado habrá de prosperar. Siguiendo jurisprudencia pacífica de esta Cámara debo decir que el Art. 247 del C.P.P. se refiere exclusivamente al nombramiento del perito que va a intervenir en el acto a producirse, lo cual en la presente se encuentra cumplido al poner en conocimiento de la defensa oficial y del encartado a pesar de no haber sido habido el mismo en el domicilio denunciado, que tal medida sería desarrollada ante el Gabinete Científico de La Plata (ver fs. 59/vta. y 69). Tal norma fulmina con nulidad la omisión de notificación de tal designación al defensor e imputado, circunstancia que con respecto a este había sido puesta en su conocimiento el 22 de junio de 2010 (ver. Fs. 58) atento la posibilidad con que cuentan los mismos de proponer experto de parte a fin de controlar la actividad a desarrollarse. Concluyo que la falta de anoticiamiento de la continuación de tal acto, no acarrea la sanción peticionada, al tratarse de una medida que no resulta irreproducible y puede reeditarse en su caso a pedido del recurrente. Es de hacer notar que al no haberse designado nuevo perito, siendo el mismo quien efectuó la apertura de sobre remitido e informe posterior, se trató de una ampliación de la primigenia medida ordenada, motivo por el cual en ninguna medida se incumplió lo dispuesto por la norma citada. Por los argumentos expuestos, concluyo que debe hacerse lugar al remedio impetrado y revocarse la resolución en crisis, debiendo devolverse la presente a la instancia de origen a sus efectos. Voto por la negativa. El señor Juez Dr. Sotelo, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión la Sra. Juez Dra. Yaltone dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión precedente corresponde I. Hacer lugar al recurso de apelación impetrado. II. Revocar la resolución en crisis en cuanto dispuso Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica efectuada en autos y de todo lo actuado en su consecuencia. III. Devolver a la instancia de origen a los efectos legales pertinentes. Así voto. El Señor Juez Dr. Sotelo, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que termino el presente acuerdo. Dolores, 18 de octubre de 2011. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se hace lugar al recurso de apelación impetrado; se revoca la resolución en crisis en cuanto dispuso hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica efectuada en autos y de todo lo actuado en su consecuencia. Y se devuelve a la instancia de origen a los efectos legales pertinentes. Regístrese, notifíquese, extráigase copia para su agregación a la IPP N° 9204-09 y oportunamente devuélvase. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria.

C.C. 12.615 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-29596-10, caratulada "Soriani Hugo Orestes s/ Robo calificado y usurpación en concurso real", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. HUGO ORESTES SORIANI, DNI N° 11.998.304, de lo resuelto con fecha 1 de diciembre de 2010. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 21 de octubre de 2011. Atento el estado de autos y a fin de notificar al Sr. Hugo Orestes Soriani de lo resuelto por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., librese edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines mencionados, transcribiéndose el resolutorio de la Alzada de fecha 1 de diciembre de 2010.

Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 1 de diciembre de 2010. y Vistos: El recurso de apelación interpuesto a fs. 11/12 por la Sra. Defensora Oficial Dra. Gladys López, contra el auto obrante a fs. 9/vta., por el que el Sr. Juez de Garantías Juan Pablo Masi ha hizo lugar a la solicitud de eximición de prisión en favor de Ruga Orestes Soriani en el marco de la I.P.P. N° 29596-10 seguida al nombrado en orden a los delitos prima facie de robo calificado y usurpación en concurso real (Arts. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 y 55 del Cód. Penal); y Considerando: I. Se agravia la apelante señalando que, sin perjuicio de los delitos imputados al señor Soriani en la orden de detención dictada en su contra, no hay elementos que lo vinculen a la gravosa calificación sostenida por el a quo; considerando que eventualmente su situación sería compatible con la del coimputado Fabeiro, por tanto no resultaría siquiera detenible el hecho a imputársele (Art. 181 inc. 1 del Código Penal). Solicita, por los argumentos expuestos, se revoque el auto recurrido y se conceda la eximición de prisión en favor de Ruga Soriani. II. Entendemos que el recurso no puede prosperar. El Art. 186 del código adjetivo dispone que son aplicables a la eximición las reglas de la excarcelación ordinaria en cuanto a la procedencia del instituto. Ahora bien, atento la calificación que se sustenta en la orden de detención (Art. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 del Código Penal, el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso deducido por la defensa y confirmar el auto a fs 9/vta. del incidente de eximición por el que el señor Juez de Garantías Juan Pablo Masi no hizo lugar a la solicitud incoada en favor de Hugo Orestes Soriani en el marco de la I.P.P. N° 29596-10 seguida al nombrado en orden a los delitos prima facie de robo calificado y usurpación en concurso real (Art. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 y 55 del Código Penal). Regístrese, agréguese copia de lo aquí resuelto a la causa y notifíquese en este incidente. Cumplido, remítase para su agregación por cuerda a la principal. Fdo. María Silvia Oyhamburu, Raúl Darío, Jueces de Cámara" María Julieta Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.625 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a COLMAN, HUMBERTO ALFREDO, en la causa N° 1640-C (N° interno 1640-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 V 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1640-C (n° interno 1640-C) del registro de este Juzgado caratulada "Colman, Humberto Alfredo s/ Infracción Art. 72 y 74 de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de abril de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 40 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Colman. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Colman, Humberto Alfredo, en orden a la infracción a los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Humberto Alfredo Colman, de nacionalidad argentina, DNI N° 16.781.948, domiciliado en calle Neuquén y Bolívar de Bernal Oeste en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 40, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Colman. Regístrese, notifíquese al Sr.

Defensor Oficial y al encartado Colman por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 24 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.611 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a BANEGA, LUIS RICARDO, en la causa N° 07-1650-C (N° interno 1650-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales. Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1650-C (n° interno 1650-C) del registro de este Juzgado caratulada “Banega, Luis Ricardo s/ Infracción Art. 72 y 74 de la Ley N° 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de abril de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Banega, Luis Ricardo, en orden a la infracción a los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Ricardo Banega, de nacionalidad argentina/ indocumentado, domiciliado en calle Osvaldo Cruz N° 2315 de Capital Federal en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Banega por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra.: María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 24 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.610 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a BUGALLO, LEONARDO FABIÁN, en la causa N° 1656-C (N° interno 1656-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción, artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales. Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1656-C (N° interno 1656) del registro de este Juzgado caratulada “Bugallo, Leonardo Fabián s/ Infracción artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de noviembre de 1999, por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031, ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Bugallo, Leonardo Fabián, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031) II) Sobreseer al imputado Leonardo Fabián Bugallo, titular de DNI N° 24.672.928, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en calle Resistencia N° 630 de Lanús Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.:

Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaria, 24 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.612 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaria Única, en causa N° 3505-3 caratulada “Fernández Gisela Natalia s/ Ttva. de Hurto” a fin de solicitarle se sirva remitir la publicación del edicto que en fecha 27/09/2011 se dispuso. A mayor abundamiento se transcribe a continuación el edicto de mención: “La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a GISELA NATALIA FERNÁNDEZ, argentina, DNI 27.023.643, hija de Juan Daniel y de Zulema Otilia Curbelo, con último domicilio en calle 19 e/ 80 y 81 (pensión) de La Plata, en causa N° 3505-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 27 de septiembre de 2011. Autos: ... y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Gisela Natalia Fernández al domicilio que constituyeran en el acta de fs. 13 y el informado a fs. 60, se informó que la imputada se mudó y que el funeral indicado no existe (fs. 58 y 64), por ello resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, citar por edictos a Fernández Gisela Natalia para lo cual se librará oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese”. Claudia Greco, Jueza. PPDS. La Plata, 27 de octubre de 2011. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 12.621 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29/09/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCELO FABIÁN JULIANO (DNI N° 20.522.527), domiciliado en calle 14 N° 722 de la ciudad de Balcarce. Síndico designado CPN Antonio Miguel Rakijar, con domicilio en calle Catamarca 2076, 1° Piso. Of. “C”. Presentación de verificaciones hasta 08 de febrero de 2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar los días 06 de abril de 2012 y 2 de mayo de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 12.622 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos BARRERA VERÓNICA NOEMÍ con último domicilio conocido en calle 68 N° 1393 de la ciudad de Miramar en causa N° 3112 seguida a CUSTO HÉCTOR JOSÉ por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Barrera Verónica Noemí, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplida por parte del probado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.639 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5146 (I.P.P. N° 23095) seguida a “GRISOLÍA HOFMAN JAVIER ALEJANDRO”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2011 “... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Javier Alejandro Grisolia Hofmann, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa Procesal en concurso real con Falsa Denuncia (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 172, 245, 42, 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).-Resultando de lo actuado en la IPP que el imputado habría estado viviendo en las provincia del Chaco, Formosa y Santiago del Estero (v. fs. 72/vta, 80, 94 vta.) siendo indeterminado su domicilio actual, notifíquese mediante oficio al Boletín Oficial.- Devuélvase la IPP a la UFI interviniente, sugiriendo a su titular el levantamiento de la averiguación de paradero insertada por ese Ministerio Público Fiscal. Regístrese y notifíquese.” Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.717 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 4733 (I.P.P. N° 03-00-029070-01 seguida a “HURT ROMÁN JAROSLAV”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2011 “... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Román Jaroslav Hurt, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa y Hurto Simple en concurso real (Arts. 59, inc. 3°; 62, 172,162, 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado mediante oficio al Boletín Oficial. Devuélvase. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.718 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, D. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIELA MABEL SÁNCHEZ en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle 21 entre 14 y 16 de la localidad de Balcarce en causa N° 5339 seguida a Díaz Alejandra Corina por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 1° de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, respecto Díaz Alejandra Corina, encontrándose agregado a fs. 23/27 informe de Patronato de Liberados dando cuenta la regular presentación por parte del probado por ante dicho organismo, a fs. 29/31 informe del Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 32 informe del Ministerio de Seguridad y a los fines de resolver en definitiva, en atención a lo informado a fs. 34 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Gabriela Mabel Sánchez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante es e Juzgado dentro de los cinco días de notificada, respecto de si acepta o no la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la misma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.757 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a MARCELO MIGUEL PINTOS o ALFREDO CLAUDIO GROSSO o BENIGNO ORELLANA o ALFREDO ORELLANA BENIGNO o MARCELO MIGUEL PINTO MOREIRA o MARCELO MIGUEL PINTOS MOREYRA o RAMÓN TEOLFILO REYNOSO, en el marco de la causa 800/7 del Registro del Juzgado de Garantías N° 7, actualmente ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 20 de octubre de 2011 “.- Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Marcelo Miguel Pintos o Alfredo Claudio Grosso o Benigno Orellana o Alfredo Orellana Benigno o Marcelo Miguel Pintos Moreira o Marcelo Miguel Pintos Moreyra o Ramón Teofilfo Reynoso,

de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Evasión, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3° y 62, inciso 2° del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). FDo. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías.

C.C. 12.755 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JULIO ALEJANDRO VARGAS, DNI 35.544.174, instruido, soltero, de ocupación empleado en un lavadero de autos, nacido el 9 de julio de 1990, en la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Sargento Cabral y Bermejo N° 1277 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, hijo de Julio Baltazar Vargas y de Mirta Yolanda Fagundes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-02-001972-09 registro interno N° 00630, caratulada “Vargas Julio Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2011 ... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 105/108 y 117/120, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Julio Alejandro Vargas, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 12.754 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OSCAR ENCISO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: paraguayo, soltero, hijo de Silverino Enciso y de Ceferina Fernández, con último domicilio conocido en la calle Don Orión N° 3278, Departamento al fondo del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-070179-09 registro interno N° 001354 caratulada “Enciso, Oscar s/ Robo simple en grado de tentativa”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 03 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones que anteceden y advirtiendo que el procesado Oscar Enciso es de nacionalidad paraguaya, cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Cardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.753 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a EZEQUIEL ENRIQUE SALCEDO, argentino, con DNI 34.441.899, nacido en la Provincia de Córdoba el 12/06/1989, hijo de Carlos Enrique y de Carina Elizabeth Castillo, con domicilio en calle Bahía Blanca N° 1848 de Wilde, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP AV-5152 (RI n 00213) seguida a Ezequiel Enrique Salcedo en orden al delito de “Robo Simple en Grado de Tentativa”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Ezequiel Enrique Salcedo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 12.752 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÁZARO JOEL BENÍTEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, plomero, nacido el día 13/03/1991, hijo de Pablo Marcelo Benítez y Mónica Angélica Aumada, con DNI 39.099.898 para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-023193-11 RI. 001541 seguida a Lázaro Joel Benítez por el delito de “Daños”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Joel Lázaro Benítez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 12.751 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BENÍTEZ, DNI 4.893.611 a los fines de que se presenten en autos; “Benítez, Ricardo c/ Consorcio de Copropietarios Edif. Di Pascua s/Salarios caídos”, (Expte. N° 49.969), a hacer valer sus derechos (arts. 12 y 63 Ley 11.653; 36 y 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Mar del Plata, 20 de septiembre de 2011. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 12.764 / nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Larramendy, Jorge Luis s/Quiebra” Expte. N° 39.605 se ha decretado en fecha 06 de octubre del corriente año, la Quiebra de JORGE LUIS LARRAMENDY, DNI 14.778.045, domiciliado en calle Reconquista N° 38 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 P.B. de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 21 del mes de noviembre de 2011. Se fijó plazo hasta el día 06 del mes de febrero de 2012, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de marzo de 2012, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos 27 de octubre de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 12.763 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: “Castillo Roberto Roque s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 34.454 que con fecha 4 de febrero de 2011 se ha decretado la apertura de la Quiebra de ROBERTO ROQUE CASTILLO, con domicilio real en calle 77 bis N° 4966 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativa de los mismos hasta el día 21 de noviembre de 2011 ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs. Necochea, 21 de octubre de 2011. La Secretaria.

C.C. 12.762 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO GAUNA LUGONES, (argentino, nacido el 1° de julio de 1985 en Lanús, soltero, hijo de Miguel Santos y de Marta Noemí Lugones) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 652877/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Teniendo en cuenta que

hasta el momento ha resultado imposible localizar al encausado con la finalidad de que comparezca ante esta sede con miras a confeccionar el acta relativa a la libertad dispuesta por el Superior a fs. 131/vta, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la libertad otorgada por la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal, en el marco del Incidente de Ejecución de Pena registrado bajo el N° 52877/2. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Alberto Gauna Lugones en el término fijado, se revocará el beneficio de libertad condicional que le fuera concedido por la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de octubre de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.756 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 421/11-3885 caratulada: “Chirino, Ignacio Nicolás s/ Amenazas agravadas por el uso de armas en Luján (B)”(I.P.P. N° 09-01-000307-11, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 19560, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica a la Sra. MARCELA CEVA, progenitora de Carlos Facundo Perlo, víctima de autos, de la siguiente resolución: “Mercedes, 03 de octubre de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, póngase en conocimiento de las partes que se han fijado los días 16 y 17 de abril del año 2012 a las 08:30 hs., a fin de llevar a cabo la audiencia de debate en la presente causa, el que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 21 de octubre de 2011.

C.C. 12.791 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOSÉ LUIS BENTO, DNI, que en la causa N° 0003604, caratulada “Alfonso o Bento, José Luis s/ Hurto (Solís, Ricardo Javier)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Primero ... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición formulada por la Defensa Oficial del imputado y, en consecuencia, Sobreseer a José Luis Bento, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple (Art. 162 del C. P.), ocurrido en la localidad de Matheu, partido de Escobar, el día 11 de abril de 2011 en perjuicio del supermercado Día %, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 20 de octubre de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.793 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1274/11-3959 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Luis Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.788 / nov. 9 v. nov. 15



POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VERÓNICA VANESA OYOLA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1620/10-3761 seguida a la nombrada por infracción del delito de Hurto simple en tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 26 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 100 por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Verónica Vanesa Oyola bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.789 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HORACIO SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 536/11-3865 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento agravado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 81, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Horacio Sánchez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.786 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO BOLIG para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 166/11-3820 seguida al nombrado por el delito de Robo simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Alejandro Bolig bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.787 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DUILIO SEBASTIÁN CÓRDOBA, argentino, titular del DNI N° 30.486.258, soltero, instruido, nacido el 5 de septiembre de 1983 en Moreno (B), hijo de Marta Trinidad Herrera y de Ramón Lorenzo Córdoba (f), con último domicilio en Edificio 201, Escalera "B", Planta Baja, Dpto. 3, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1117/11 (4264), "Córdoba, Duilio Sebastián s/ Robo simple en grado de tentativa, en Moreno (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.784 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ANTONIO LENCHISKY, argentino, titular del DNI N° 8.521.029, viudo, mecánico, instruido, nacido el 27 de abril de 1951 en Lanús (B), hijo de Simón y de Ana Demaio, con último domicilio en San Pedro N° 825 de Castelar (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 909/11 (4236), "Lenchisky, Jorge Antonio s/ Estafa, en Chivilcoy (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 24 días del mes de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.785 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1165/07 -2711, caratulada: "Echeverría, Cristian Oscar s/ Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)" notifica por este medio a ECHEVERRÍA, CRISTIAN OSCAR, la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Cristian Oscar Echeverría, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 86. "Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.783 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1467/05-1830, caratulada: "Acevedo, Jorge Antonio s/ Robo en Moreno (B)", notifica por este medio a ACEVEDO, JORGE ANTONIO, la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... ; Resuelvo: I) Sobreseer a Acevedo Jorge Antonio, en relación al delito de Robo simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 55. "Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.782 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 955/11-3958, caratulada: "Berón, Julio Marcelo s/ Amenazas agravadas por el uso de armas en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-010052-10, UFI 12, carpeta de causa N° 3053, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica al nombrado JULIO MARCELO BERÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de octubre del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Berón por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde .... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de octubre de 2011.

C.C. 12.781 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Guillermo Daniel s/ Abuso de Armas y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización; y Landriel, Jesús Orlando, Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier, Brítez, Hugo Facundo y Domínguez, David Leonardo s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001906-09, UFI 9, notifica al nombrado LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2011. Por recibido el incidente de ejecución N° 004949/10, remitido por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, agréguese por cuerda a la presente y atento a lo que surge de fs. 21 del incidente referido, cítese al imputado Leonardo Javier Aguilar a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.779 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 494/06-2141, caratulada: "Martínez, José Domingo s/ Abuso de armas en Mercedes (B) I.P.P. N°176.974", notifica a MARTÍNEZ, JOSÉ DOMINGO, de la

siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 104 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a José Domingo Martínez, relacionado al delito de Abuso de Armas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial." Fdo. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.778 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRO ALBERTO DANIEL GIMÉNEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1280/11-3960 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Simples y Amenazas Agravadas en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedro Alberto Daniel Jiménez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.777 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ISMAEL ROMERO, argentino, casado, changarín, instruido, de 57 años de edad, hijo de Juan Pedro y de Rosa Ángela Iturralde (f), nacido el 23 de marzo de 1954 en Carmen de Areco (B), titular del DNI N° 10.899.792 y con último domicilio en Barrio Marín, manzana N° 2, casa N° 27 de Carmen de Areco (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 683/11(4204) "Romero, Juan Ismael s/ Estafa por administración fraudulenta", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 17 días del mes de octubre de 2011. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.776 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1857/07(3072) caratulada: "Villagra, Mariano Damián s/ Daño simple" en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, S.S. dispuso notificar a MARIANO DAMIÁN VILLAGRA lo siguiente: "Mercedes, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 1857/07(3072), "Villagra, Mariano Damián s/ Daño simple", para resolver lo que corresponda. y Considerando: Que con fecha 9 de junio de 2009, v. fs. 179/180, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley N° 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente, v. fs. 183/vta. Que con fecha 25 de agosto de 2009, tal como surge del auto de fs. 184, se dispuso el archivo de la presente causa quedando a las partes la facultad prevista en el art. 323 inc. 7° del ritual. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió a fs. 196 el representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que habiendo transcurrido más de un año desde la fecha en que se dispuso el archivo de la presente causa de conformidad con el juego armónico de los artículos 20 y ccs. de la Ley N° 13.433, solicita se dicte el sobreseimiento del encartado en los términos del Art. 323 inc. 7° del CPP. La Defensa Particular en oportunidad de contestar la vista sostuvo que habiendo transcurrido el plazo establecido por el Art. 323 inc. 7° párrafo 1° y 2° entiende que corresponde dictar el sobreseimiento de su pupilo (fs. 198). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de Daño simple que le fuere atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Mariano Damián Villagra por el delito de Daño Simple, previsto y reprimido por los Arts. 45 y 183 del Código Penal (Arts. 323 inc. 7° del CPP y

20 de la Ley N° 13.433). Notifíquese, regístrese y firme librense los oficios de la ley y, en su oportunidad, Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, a los 20 días del mes de octubre del año 2011.

C.C. 12.775 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS** - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN ERNESTO VELÁZQUEZ, argentino, casado, instruido, jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1949 en Trelén, Provincia de La Pampa, hijo de Luis (f) y de Aurora Coronel (f), con último domicilio en calle Alfonsina Storni N° 2449, entre Libertad y Tucumán de Luján (B), DNI N° 7.867.504, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en la causa N° 1976/06 (2633) "Velázquez, Ramón Ernesto s/ Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.774 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a AMARILLA SALVADOR MARTINIANO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1238/11-3952 que se le sigue por el delito de Amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 61, cítese por cinco días al encausado Amarilla Salvador Martiniano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.773 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17 sito en M. T. de Alvear N° 1840 Piso 4° de la C.A.B.A., hace saber el llamado a oferta bajo sobre en autos "GOAMKO S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Cochera (Argentina "III", U.F. 202)" Expte. N° 102575, correspondiente al inmueble con destino a cochera con una capacidad aproximada de 80 estacionamientos semi cubierta por sector, regido bajo el régimen de Ley 13.512 y corresponde a la unidad funcional N° 202 ubicada en el sector del consorcio denominada "Argentina III" con entrada única por pasillo de 4,07 mts. sobre la calle Mendoza S/N° entre las calles Rincón y Brandsen de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Con una superficie total de 1799 mts2 según título obrante en autos, siendo su estado de conservación óptimo, ocupada por algunos automotores. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección M, Manzana II Parcela 3p Subparcela: 00-202 Plano PH: 70-302-98 Matrícula: 124208 propiedad de la fallida CUIT 30-64855963-8 Base \$ 750.000 Presentación de Ofertas: El sobre conteniendo la oferta deberá indicar en su parte exterior únicamente "oferta de compra en autos: Goamko S.R.L. s/ Quiebra s/ incidente de subasta de cochera (Argentina "III", U.F. 202)" Expte. N° 102575, sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluido del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos: 1) Se presentará por duplicado; nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad -con copia del mismo, profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso, se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. 2) El precio ofrecido consignado en letras y números. 3) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. 4) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento y que conoce y acepta todas las

condiciones que rigen este trámite. 5) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. 6) No se requerirá patrocinio letrado, garantía de mantenimiento de oferta. Todo oferente deberá presentar una Garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea. Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 24.452 y sus reformas. Condiciones: Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Apertura de sobres: La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este tribunal, el día 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación (art. 162 inc. "d" del Regl. para la Justicia Comercial). En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5 % la anterior quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. Resolución de Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (art. 205 inc. 7 LCQ). Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el capítulo que antecede, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal adjudicará los bienes a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. Vigencia de las ofertas: Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. Integración de saldo de precio el mismo deberá ser integrado más la comisión del martillero 3% del precio de venta dentro del plazo de diez (10) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso más el 10,5% de IVA sobre el precio de venta. Dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Deudas: En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (art. 240 L.C.Q.); los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración -impuestos nacio-

nales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Exhibición: La exhibición se realizará los días 17 y 18 de noviembre de 2011, previa coordinación con el martillero tel. 15-53391910 y 4322-4807. Perentoriedad de los Plazos: Todos los plazos fijados en la presente son perentorios e improrrogables. Si alguno de los plazos fijados venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 del Código Procesal). 14) Irrecurribilidad de las Decisiones: Todas las decisiones que adopte el tribunal con motivo de esta subasta serán irrecorribles. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011 Firmado: Claudio F. Marjanovic Telebak. Secretario.

C.C. 12.895 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alem 430 2° piso de Quilmes, cita por cinco días a GUILLERMO FRANCISCO GRECO a ejercer los derechos que le correspondan por así haberse decretado en autos caratulados "San Martín Mónica Graciela c/ Maltex S.A. y otras s/ Despido y cobro de pesos. Expte. N° 11.234". El auto que ordena la medida es del siguiente tenor: "Quilmes, 4 de Octubre de 2011. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario "Conceptos del Norte" (Rastreador Fournier 2344 Vicente López) a fin de notificar al acreedor hipotecario Guillermo Francisco Greco la subasta decretada en autos (art. 145 del CPCC). Fdo. Dra. Silvia Ester Bartola. Presidente". "Quilmes, 30 de septiembre de 2004. Visto: Los autos caratulados "San Martín Mónica Graciela c/ Maltex S.A. s/ Despido-cobro de pesos", causa N° 11234, de los que Resulta: Que a fs. 173/174 se dictó resolución iniciando ejecución de sentencia. Que en cumplimiento de dicha medida se libró cedula de cuya diligencia da cuenta la constancia de fs. 204; y oficios de embargos al Registro de la Propiedad Inmueble, que se agregaron a fs. 181, 186, 190 y 195. y considerando: Que habiéndose citado a los deudores Maltex S.A. y Cooperativa de Trabajo Maltex Ltda. y no habiendo comparecido ni opuesto excepciones legítimas dentro del término legal que se encuentra vencido, tiéneseles por perdido el derecho que han dejado de usar para defenderse (arts. 49 y 63 de la Ley 11.653; 558 del Código Procesal Civil y Comercial). Por lo expuesto, en mérito a las constancias de autos, el Tribunal resuelve: En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes en caso de que los hubiere (art. 569 Código Procesal Civil y Comercial), decretese la venta en pública subasta de los bienes a que se refieren los certificados de dominio de fs. 251/263, en forma escalonada hasta alcanzar el monto reclamado por la ejecutante, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, quien, previa aceptación del cargo ante el Señor Actuario dentro del tercer día de notificado. Bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes. (art. 574 Código Procesal Civil y Comercial) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10 % del precio como señal, (arts. 38 inc. b, Ley 7.014), y la constitución en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 41 del Código Procesal Civil y Comercial. Percibiendo una comisión 3 % (tres por ciento) de cada parte (comprador y ejecutado). El rematador deberá rendir cuentas, depositando el saldo resultante de la subasta, dentro del tercer día de realizada la misma, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código Procesal Civil y Comercial y 69 de la Ley 10.973). Líbrese mandamiento de constatación, a fin de determinar el estado de ocupación del inmueble. Intímase al demandado para que dentro del término de tercer día de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del Código Procesal Civil y Comercial). La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (art. 54 inc. I, ap. "a", 55 y concordantes de la Ley

10.973). Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse. Regístrese, notifíquese. Oscar Adolfo Pozzolo. Presidente. Silvia Ester Bartola. Juez. Ana Rosa Binda. Juez. Gastón Darío Policicchio. Secretario.

C.C. 12.804 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados “Risso Gerardo Atilio s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra” Expediente N° 108.917, con fecha 10 de marzo de 2011 ha resuelto declarar la quiebra indirecta del Sr. GERARDO ATILIO RISSO DNI N° 11.614.369, con domicilio real en calle 19 N° 1156 esq. 56 de La Plata (Partido del mismo nombre en la Prov. de Bs. As.) y entre las medidas adoptadas, se ha dispuesto: Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad del fallido los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 Ley 24.522); prohibir hacer pagos a la fallida, los que su caso serán ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley cit); establecer hasta el día 22 de diciembre de 2011, para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párrafo y art. 200 Ley citada), quién asimismo tiene plazo para presentar el informe individual y recálculo de las acreencias de la etapa concursal hasta el 15 de marzo de 2012 y el informe general hasta el 27 de mayo de 2012 (arts. 35, 39, 200 Ley citada). Se ha dispuesto mantener en el cargo al Síndico contador Público Claudia Edith Ferrer con domicilio procesal en la calle 63 N° 1.721 y ½ Pa “A” de la ciudad de La Plata con horario de atención al público de 09.00 a 20.00 horas de lunes a viernes. La Plata, 03 noviembre de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 12.802 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita a la codemandada BEATRIZ GLORIA RICCIUTI, DNI N° 16.569.469, para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en juicio caratulado “Del Pizzo, Luciano José c/ Sucesores de Ricciuti Felipe Salvador y Sucesores de Ricciuti Ángel y otros s/ Despido” Expediente 28.609. Avellaneda, 24 de octubre de 2011. Vier Eduardo Traverso, Secretario.

C.C. 12.843 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1760 (IPP N° 24722), caratulada “Vivanco, Sergio Hernán- González, Matías Guillermo s/ Robo Calif. por el Uso de Arma de fuego sin apt. acreditada (Maciel, Marcela Alejandra)”, notifica por el presente a SERGIO HERNÁN VIVANCO, de la providencia dictada, que a continuación se transcribe: “Campana, 23 de septiembre de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° 1760 seguida a Sergio Hernán Vivanco y a Matías Guillermo González en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse tipificado en el artículo 166, inc. 2, último párrafo, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 25/02/08 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de tres años, computándose que dicho período probatorio vencería el 14/04/11 conforme surge de fs. 27. En tal sentido se impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonarán a la parte damnificada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) cada uno; cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 90/91 y a fs. 155. Asimismo consta que el dinero abonado por el Sr. Vivanco fue recibido por la parte beneficiaria, según surge de fs. 195. Por otro lado, se advierte que la suma fijada en concepto de reparación del daño que fuera depositada por González, fue erróneamente consignada en la cuenta del Ministerio de Salud, razón por la cual, no ha sido posible hacer entrega del dinero correspondiente a la víctima de autos. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: fijar residencia, someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con sus domicilios reales, abstenerse de mantener contacto con la presunta víctima de autos, realizar tareas comunitarias en el Comedor Infantil del Barrio Lambertuchi de la localidad de Escobar, durante el plazo de un año, debiendo cumplir cada uno de ellos con un mínimo de dos horas semanales

y abstenerse de tener o portar armas de fuego de cualquier tipo; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 53/55, 59/62, 69/73, 98/100, 127/134, 138/142, 145/147, 153/154, 156/163 y 180/182. Por otro lado, el 29/05/09 este tribunal resolvió no hacer lugar al ofrecimiento de efectuar donaciones realizado por los causantes en sustitución de las tareas comunitarias oportunamente impuestas y eximirlos de dicha obligación; debiendo los nombrados continuar cumplimiento con las restantes reglas de conducta. En tanto, los informes globales a fs. 169/172 y 173/176 dan cuenta de que los probados han cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Consecuentemente, corresponderá disponer la devolución a Sergio Hernán Vivanco del ciclomotor marca Zanella, motor N° 50AJ76519, chasis N° cuadro Z110705, en el mismo carácter que tuviera al inicio de la presente; de conformidad con lo estatuido con el Art. 523 del Código Procesal Penal. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa y en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, deberá resolverse de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4to., del C.P. Asimismo, deberá disponerse la transferencia de dicha suma a la cuenta de este Tribunal N° 4575, Sucursal 7136 de Campana, disponiéndose su posterior entrega a la Sra. Marcela Alejandra Maciel. Por todo ello el Tribunal Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1760, respecto de Sergio Hernán Vivanco y Matías Guillermo González y en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (Art. 166, inc. 2, último párrafo, del Código Penal) que se les imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 1760, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1°, de C.P.P. III) Ordenar la transferencia de la suma de dinero depositada el 12/02/2010 por el probado Matías Guillermo González en la cuenta del Ministerio de Salud N° 2000/001/000634/3 a la cuenta perteneciente a este Tribunal N° 4575, Sucursal 7136 de Campana. A tal fin, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole remita a este organismo la constancia de dicha operación bancaria. IV) Devolver el ciclomotor marca Zanella, motor N° 50AJ76519, chasis N° cuadro Z110705 al Sr. Sergio Hernán Vivanco; en el mismo carácter que tuviera al inicio de la presente, de conformidad con lo estatuido en el Art. 523 del Código Procesal Penal. A tales fines, remítase la presente causa a Fiscalía General Dptal. sirviendo lo proveído de atenta nota de envío. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.” Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario”. Campana, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.877 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctor Carlos Mario Portiglia, en causa N° 12.137, caratulada: “González Enzo David s/ Homicidio”, notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este tribunal (Art. 129 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y sgtes. del C.P.P. según Ley N° 11.922 (Arts. 1° y 95 de la Ley N° 13.634). Secretaria, 2 noviembre de 2011. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.879 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N°12.775 I.P.P. N° 3229-08, seguida contra ROMERO GUSTAVO RAMÓN; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, Secretaría Única, a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 13 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gustavo Ramón Romero, en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3 del C.P. y 323 inc. 1 del CPP. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal

y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 5 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Gustavo Ramón Romero, y lo resuelto por el suscripto a fs. 1 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3.” Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.880 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.635 I.P.P. N° 1448-07, seguida contra JUCHAMI MARTINA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Christinan Gasquet, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Martina Juchani, domiciliada en calle Cazón y Apolo de la localidad de Pinamar en orden al delito de por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 13 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por la imputada Martina Juchani, y lo resuelto por el suscripto a fs. 9 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3”. Dolores, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.881 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia de su Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Penella, Juan Carlos - D’angelo, Norberto Horacio s/ Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta”, Expte. N°: 407/2011, notifica por este medio a NORBERTO HORACIO D’ANGELO, DNI 11.389.985, la resolución que dice: “Pergamino, 25 de octubre de 2011. No habiendo denunciado nuevo domicilio, notifíquese por edictos al imputado Norberto Horacio D’angelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez”. Pergamino, 25 de octubre de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 12.882 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 73/2054 seguida a ANDRÉS ANÍBAL TANCREDI por Robo agravado por ser en poblado y en banda en San Clemente del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “Dolores, 1° de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, el Tribunal Resuelve: Declarar la Extinción de la Acción Penal, la que operó el día 18 de mayo de 2011, y sobreseer a Andrés Aníbal Tancredi en esta causa N° 73/2054 que se le siguiera por la presunta comisión del delito de Robo Agravado por ser en poblado y en banda

en San Clemente del Tuyú. (Art. 323 inc. 1° del CPP). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de Ley y oportunamente, archívese... Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Ávalos, Jueces. Dra. Marisol Moreno, Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 13 de octubre de 2011. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-encausado Andrés Aníbal Tancredi proveniente de la Comisaría de Policía de San Clemente del Tuyú y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 534 y 540, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 521/522, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno, Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.884 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11334, seguida a RODOLFO DARDO CIPRIANO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al mencionado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado el día 28 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rodolfo Dardo Cipriano, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 Inc. 1 apartado "C" del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente notificación: "Dolores, de noviembre de 2011. Atento el estado de autos, siendo desconocido el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese de la resolución que dispusiera el sobreseimiento por extinción de la acción penal mediante el libramiento de oficio al Boletín Oficial... Fdo. Laura Elías, Juez. Dolores, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.885 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5402 IPP N° 33359 seguida a TAGLIANTE WALTER MARIO Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, de octubre de 2011 Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente A Walter Mario Tagliante, por el delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 inc. 1 apartado c del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 277 inc. 1 apartado c del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la rebeldía y comparendo compulsivo del encartado. Fecho, realcense las comunicaciones de Ley. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.886 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1339 (533) que se le sigue a "Dall Asta Sancio, Juan Manuel y otros s/ Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el fallo emanado por el Exrno. Tribunal de Casación con fecha 02/11/2010 en la causa en que me dirijo, la que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. DALL ASTA SANCIO, JUAN MANUEL del cual se desconoce el paradero. Sentencia Campana, 02 de noviembre de 2010... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la sala II del Tribunal Resuelve. III Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto a favor de Dora Elizabeth Andrich y Juan Manuel Dall Asta Sancio y casar en esa misma medi-

da el pronunciamiento atacado, declarar inobservado el Art. 47 del C.P., Establecer que los nombrados queden condenados como partícipes necesarios del delito de robo calificado por el uso de armas en los términos de los artículos 45, 47, y 166 inc. 2 texto anterior a la vigencia de la Ley N° 25.882, del código penal y 435 del C.P.P., y en consecuencia. Ajustar las sanciones impuestas, las que estimo justo fijar en siete años de prisión, para cada uno, accesorias legales y costas, conforme los motivos expuestos al tratar la segunda cuestión planteada, sin la imposición de las costas originadas en esta instancia. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional y 16 de la Constitución Provincial, 41 bis, 50, 164, 166 inc. 2do - texto anterior de la vigencia de la Ley N° 25.882 del Código Penal, 106, 151, 203, 205, 209, 210, 373, 435, 448 incs. 1ro. y 2do, 451, 460, 467, 468, 530, 531 y cdtes del Código Procesal Penal. Regístrese y Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Fdo. Dr. Luis María Manzini, Dr. Carlos Alberto Mahiques y Dr. Jorge Hugo Celesia. Jueces de Casación. Campana, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.887 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 570 (482) caratulada: "Ibarra Pablo David y otro s/ Robo Doblemente Calificado con Armas en Poblado y en Banda Reiterado en dos oportunidades en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación, en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 16 de agosto de 2011 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. PABLO DAVID IBARRA, argentino, nacido el 29 de agosto de 1973 en la localidad de San Isidro, partido de igual nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Hugo Ibarra y de Blanca Susana Moreno, con último domicilio conocido en calle Santa Julia N° 2333 de la localidad de Del Viso partido de Pilar de esta provincia. "En la ciudad de la Campana, a los 16 días del mes de agosto del año 2011, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Resuelve: 1. Declarar reincidente por segunda vez a Pablo David Ibarra cuyos demás datos personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 570 por los argumentos esgrimidos en los párrafos que anteceden en los términos del Art. 50 del CP. 2. Regístrese, notifíquese... Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Zárate-Campana, 30 de agosto de 2011. Practíquese la notificación de la resolución obrante a fs. 402/403, al Sr. Ibarra Pablo David, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (Art. 129 CPP). A tal fin librese oficio pertinente". Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Presidente del Tribunal. Campana, 26 de octubre de 2011. Bárbara P. Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.888 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Azcarate Oscar Alberto s/ Quiebra (pequeña)", se ha Decretado la Quiebra de OSCAR ALBERTO AZCARATE, DNI N° 16.574.245 con domicilio en Zona Rural de Bajo Hondo, Partido de Coronel Rosales, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cantadora María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia N° 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2012, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.900 / nov. 11 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Depto. Judicial de Junín en autos: "R. J. A. s/ Guarda con fines de adopción" Expte N° 17.054/2, cita y emplaza por diez días a la Sra. MARÍA JOSÉ PERALTA, a comparecer para ser interrogados sobre la guarda con fines de adopción solicitada, bajo apercibimiento de tener-

selos por conforme con esa petición en caso de incomparencia. El mismo será publicado en forma gratuita conforme lo prevee el Art. 83, 84 y ssgtes. del CPCC. Junín, 19 de octubre de 2011. Fdo. Claudia Beatriz Dana, Juez. Carla Bottazzi, Secretaria.

C.C. 12.903 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, comunica en los autos "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. s/ quiebra" (expediente N° 54347) que se rectifican los edictos librados en fecha 13/10/2010, en el sentido de que el correcto domicilio de la sindicatura designada en la quiebra es el de la calle Montevideo 708, piso 5, oficina "28" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel./fax 4813-8008. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A. s/ Quiebra" Expediente N° 54347, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011. Firmado: Dra. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 12.909 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Castro Carlos Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36206, que con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha Decretado la Apertura de la Quiebra de CARLOS DANIEL CASTRO, con domicilio real en calle 55 N° 5067 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 5 de Diciembre de 2011 ante el Síndico C.P.N María Delia Bugarin, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 12:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 6 de marzo de 2012 y el informe general hasta la fecha 30 de abril de 2012. Necochea, 21 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.911 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 13/09/2011, se ha Decretado la Quiebra de la Sociedad RED OSAL S.A., CUIT 30- 70733759-8, con domicilio real en Avda. 2 N° 4470 PB, Of. 3 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 05/12/2011, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico designado CPN. Armando Antonelli, con domicilio constituido en calle 65 N° 2815 de Necochea, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 20/02/2012 y para la presentación del Informe General el día 09/04/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Red Osal S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 32546. Necochea, 28 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.912 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 15 de marzo de 2011, se ha Decretado la Quiebra del Sr. RICARDO LUIS TOLOSA, CUIL 20-27019818-9, con domicilio real en calle 567 N° 868 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 28/11/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, ante quién y donde se recibirán

los días de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 29/12/2011 y para la presentación del Informe General el día 05/03/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Tolosa, Ricardo Luis s/ Quiebra (Pequeña): Expte. N° 36630. Necochea, 31 de octubre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.913 / nov. 11 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "HIJOS DE FRANCISCO DE MARTINO S.H. y otros s/ Quiebra" Expte. N° 3/1993, ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario, conforme lo prescripto por el Art. 218 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Susana María Sallies, Secretaria. Olavarría, 21 de octubre de 2011.

C.C. 12.914 / nov. 11 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 8.181 caratulada "Jaure Julio Enrique s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73", cítase mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días a JULIO ENRIQUE JAURE, con DNI 10.893.968, con domicilio en calle Espanza N° 73 de la Capital Federal. Que deberá comparecer ante el asiento de este Juzgado de Paz Letrado Departamental, sito en la calle Solanet N° 68 de la localidad de Merlo, Partido Homónimo, a efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de octubre de 2011... Por devuelta la presente causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Julio Enrique Jaure, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 26/29 vta; y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de este, por ante esta sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 de octubre de 2011. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.899 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 562 (IPP 1410 UFI 3) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 399) caratulada: "Neuvirt David Daniel s/ Coacción agravada" se publica por edicto la resolución que a continuación se transcribe: "Campana 12 de julio de 2011 Autos y Visto ... y Considerando ... Resuelve: 1.- Hacer lugar al planteo efectuado por la Defensa y declarar la extinción de la acción penal en este proceso en que se imputada a DAVID DANIEL NEUVIRT el delito de coacción agravada (arts. 149 ter. inc. 2° ap. "a") de conformidad con lo reglado por los arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP.- 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 562 (IPP N° 1410 y Carpeta Garantías N° 399) respecto de David Daniel Neuvirt con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos que anteceden, conforme lo prescribe el art. 341 del CPP. Javier Alfredo Romañuk, Humberto Takashima, Gustavo Pérez. Jueces del Tribunal". Campana, 25 de octubre de 2011. El presente es reiteración de su igual de fecha 17 de agosto de 2011. Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 12.889 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MIGUEL ÁNGEL PAREDES, 24.750.411; por el término de

cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de mayo de 2003. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Adjunta de la Unidad Funcional N° 2, Dra. María Belén Ocariz, y sobreseer a Miguel Ángel Paredes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del art. 162 de Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 5 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, ofíciase. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 12.890 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-002471-09 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, se publica edicto a fin de notificar al prevenido nombrado MARIO JOSÉ BRAVO, cuyo último domicilio conocido era en calle Borges N° 2361 de la localidad San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 9 de septiembre de 2011. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli en favor de José Bravo y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 1, con asiento en la ciudad de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual resultara víctima el menor Simón Marcelli. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Sergio Adrián Marcelli en fecha 4 de febrero de 2009, a raíz de haber sido víctima de un delito de acción pública su hijo menor de edad, esto es, en la fecha indicada, siendo aproximadamente las 21:45 hs., un sujeto adulto de sexo masculino agredió mediante golpe de puño al menor Simón Marcelli, en circunstancias en que se hallaba sentado en el porsch del edificio ubicado en calle Chiozza esquina Falkner de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, provocándole excoriación en mejilla izquierda, conforme se desprende del certificado médico practicado a fs. 7. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho relatado configura el delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de un año de prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (4 de febrero de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. inc. 2° del C. Penal, que dice: "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación ... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se trata-se de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años ... ". Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y conc. del C.P.P; arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: ... Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Mario José Bravo, con D.N.I 18.372.269, domiciliado en calle José Luis Borges N° 2361 de la localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en la presente Investigación Penal Preparatoria n° 02-002471-09 en cuanto al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre de 2011. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de San Bernardo en la que informa que Mario José Bravo no pudo ser notificado del auto de fs. 41 y vta. ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Mariana Irianni, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de octubre de 2011. Juan Miguek Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 12.896 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE GHIORZI (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el 12 de mayo de 1972 en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Leopoldo Ghiorzi y de María Rosa Robles, con último domicilio en la calle Italia N° 6714 de la localidad de José León Suárez) -por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 611 seguida a Oscar Enrique Ghiorzi (I.P.P. N° 52.471 de la U.F.I.J. N° 6 Departamental) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 25 de octubre de 2011. I.- Por recibida y atento a lo actuado a fs. 508, e ignorándose el domicilio actual del encartado Oscar Enrique Ghiorzi, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de Ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Humberto González, Juez. Secretaria, 25 de octubre de 2011. Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.898 / nov. 11 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en Larroque y Camino Presidente Perón, edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, P.B. Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Instituto Modelo Saint S.A. de Difusión Cultural s/ Quiebra" Expte. N° 65051, se hubo dispuesto convocar a todo interesado a mejorar la oferta de compra presentada por la firma "EXPIM S.A." CUIT. N° 30-70875171-1, respecto de i) el 100% de los inmuebles donde funcionara el establecimiento educativo de la fallida ubicados en la calle Esmeralda N° 445/447, Esmeralda N° 519 y Anchorena N° 538 de la localidad de Temperley, Partido, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, e identificados según surge del plano de fojas 402/448 como las parcelas 23, 24 y 25 de la manzana 52, de la calle Esmeralda 445/447, Temperley unificados como parcelas 23a, datos catastrales Circunscripción IV, Sección A, Manzana 52 Parcela 23a, inscripción de dominio 3320 del año 1967; el lote baldío ubicado en Anchorena 538 de Temperley, que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 52, Parcela 15, Matrícula 51673, y el inmueble ubicado en la calle Esmeralda 519, Temperley donde funcionaba el jardín de infantes de la fallida, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección A, Manzana 52, Parcela 20, Matrícula 26882, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y en el estado de uso y conservación en que dichos inmuebles se encuentran, dejándose constancia que se encuentran agregados en autos la totalidad de los títulos de propiedad respectivos, encontrándose a cargo del adquirente la confección de las correspondientes cédulas catastrales (art. 50 de la Ley 10.707), y ii) bienes muebles existentes en el interior de los predios y afectados a la explotación educativa, tales como pupitres, escritorios y demás enseres que surgen del acta de constatación realizada con intervención de la sindicatura y del martillero intervinientes con fecha 19 de mayo de 2010. Se deja constancia asimismo: a) que la oferta a mejorar asciende a la suma de \$ 1.461.345 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco), con más los gastos de inscripción registral en la proporción correspondiente a la parte adquirente; b) Las ofertas se realizarán por sobre cerrado y con garantía equivalente al 10% del precio ofertado ( art. 205 inc. 6° de la Ley 24.522), mediante depósito judicial en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Tribunales de Lomas de Zamora, y a la orden del Juez interviniente. Las mismas se recibirán hasta el día anterior, dentro del horario judicial, a la audiencia de apertura de sobres que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs. En dicha audiencia sólo se admitirá la

mejora de ofertas a los dos ofertantes que hubieren propuesto mayor precio y a la ofertante original. En caso que no se presente propuesta alguna se tendrá en cuenta la ya realizada. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2011. Marcela S. Pellizzi, Secretaria.

C.C. 12.897 / nov. 11 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a IRENE SOLA, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Pigüé, Manzana 160-M, Parcela 13, Circunscripción II - F, Partida 10146, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Sola, Irene s/ Apremio", Expte. N° 9931/05 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé 2 de noviembre de 2011. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 12.904 / nov. 11 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, piso 3° de la ciudad de Morón, en los autos caratulados "Cáceres Carlos Martín Gerardo c/Macri María del Carmen y otra s/Despido" (Expte. N° 18255/2007), notifica a la codemandada KARIN VALERIA MINASIAN, las resoluciones siguientes: "Morón, 16 de septiembre de 2009. No habiendo la accionada Minasian Karin Valeria contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía declárase la rebelde (arts. 12, 28 Ley 11.653, 59 del C.P.C.C.. Notifíquese. Delia E. Proni Leston, Juez de Trabajo. Morón, 17 de octubre de 2011. Notifíquese con transcripción del artículo 22 de la Ley 11.653. Ambrosio Miguel Valle, Juez del Trabajo. Artículo 22 Ley 11.653. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Morón, 28 de octubre de 2011. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 12.901 / nov. 11 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul a cargo del doctor Federico Berlingieri, Secretaría Única, en autos: "LÓPEZ RAÚL HÉCTOR y GAVILÁN MARÍA LUJÁN s/ Rectificación de Partida" Expte. N° 872 a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el art. 17 de la Ley 18.248 respecto al pedido de cambio de nombre efectuado por los progenitores de la niña Cecilia López, quien pasará a llamarse Cesia López, pudiendo los interesados realizar oposiciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Azul, 25 de octubre de 2011. Dra. Carolina Regatuzo, Secretaria.

C.C. 12.910 / 1° v. nov. 11

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a GRANEL MERCEDEZ, GRANEL ADRIANA, GRANEL TEODORO, GRANEL GERÓNIMO, GRANEL EDUARDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 121 N° 1940 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 40 b, Quinta 40, Parcela 26, Matrícula 114.181 en los autos: Spósito María Genova c/ Granel y Usal y otros s/ Prescripción Adquisitiva bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los representen. La Plata, 13 de julio de 2011. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.214 / nov. 8 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS JOSÉ SCARAMELLO y MERCEDES EVARISTA GODOY. Brandsen, 5 de octubre de 2011. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 28.590 / nov. 9 v. nov. 11

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado Sec. N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° CABA, comunica por cinco días en autos "Gilmer S.A. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 17 de octubre de 2011 se ha decretado abierto el Concurso Preventivo de GILMER S.A. (CUIT 30-70794190-8) con domicilio legal en Díaz Colodrero 3562, CABA. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado "Estudio Debenedetti y Asociados", en su domicilio sito en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA (Tel. (011) 43712966), hasta el día 28 de diciembre de 2011. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 12 de marzo de 2012 y 14 de mayo de 2012, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1° de noviembre de 2012 a las 11 hs. Buenos Aires, 28 de octubre de 2011. Adriana Brava, Secretaria.

C.F. 32.071 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2, Secretaría N° 5, sito en calle 54 entre 6 y 7, Piso 1°, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Coviara Empresa del Estado c/ Micheline, Horacio Roberto s/Rescisión Boleto de Compra-venta", (Expte. N° 6830/2000) cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. MARÍA CATALINA MICHELINI y KURLAT, en su carácter de heredera del Sr. Horacio Roberto Micheline, a fin de que tome la intervención que corresponda en estos autos, conforme la providencia que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2011. En atención a lo expuesto y peticionado a fs. 151 por la letrada apoderada de la actora y por resultar desconocido el domicilio de la citada María Catalina Micheline y Kurlat luego de haberse realizado el diligenciamiento de la cédula librada al domicilio denunciado en autos, devuelta por la oficial notificadora a fs. 145/146 informando que aquélla ya no vive allí, ordénase la publicación de edictos por dos (2) días en el diario "El Día" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que María Catalina Micheline y Kurlat, en tanto heredera del fallecido Horacio Roberto Micheline, comparezca a estar a derecho a los fines de la prosecución de estas actuaciones en los términos del artículo 43 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de nombrarle Defensor. Firmado: Dr. Adolfo Gabino Ziulu. Juez Federal". La Plata, 27 de septiembre de 2011. Dr. Jorge E. Latrubesse, Secretario Federal.

C.F. 32.086 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Martín, sito en la Av. 101 (ex Balbín) N° 1753, piso 2do. de San Martín, cita a los demandados BARRERAS CARINA ELIZABETH SOLEDAD y ALICIA CRISTINA ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Sacca, Carmelo c/ Barreras, Carina Elizabeth Soledad y otro s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2011. Federico G. G. Eribe, Secretario.

C.F. 32.105 / nov. 11 v. nov. 14

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Dalmaso, hace saber que con fecha 14 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAUMA JUAN GABRIEL, DNI 16.988.054 CUIL N° 23-16988054-9, fijándose hasta el 27 de diciembre de 2011 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación, ante el síndico María Cristina Panizo 25 de Mayo 2980 de Lun. a Vier. de 9:00 a 13:00 hs. Mar del Plata, 25 de octubre de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.847 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en

Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, comunica por 5 días que se abrió el concurso preventivo de FERNANDO DAMIÁN LORENZO CUIT N° 20-22498222-5, fijándose hasta el 21 de diciembre de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: C.P.N. Lía Stella Maris Álvarez, con domicilio en Santa Fe N° 2160 1° Piso Of. E, F G" (TE: 4941094). Los horarios de atención son los días lunes a viernes de 9 a 11 y de 16 a 20, se fija el día 12 de marzo 2012 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos; el día 27 de abril de 2012 para la presentación del Informe General previstos por el art. 39 de la Ley 24.522. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inciso 10 LC es el 19 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

M.P. 35.891 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLATORO. Necochea, 23 de agosto de 2011. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino.

M.P. 35.543 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICTORIO LAURIZI en los autos Laurizi Felipe Victorio s/ Sucesión Ab Intestato Expte. 36938. Necochea, 23 de agosto de 2011. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

M.P. 35.544 / nov. 9 v. nov. 11

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín N° 9, Sec. Única, en los autos "Canale, Emilio Luis c/ D'Amico, José Luis y otros s/ Nulidad de Acto Jurídico" (Expte: 59672) emplaza a herederos de JORGE RUBÉN FRID o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda instaurada bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial para que los representen en el proceso. San Martín, 13 de octubre de 2011. La Secretaria.

S.I. 42.894

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lanús Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a doña ANA MARÍA RIVERA Y GAUNA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que motiva estas actuaciones para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 13 de octubre de 2011. Gabriel Alejandro Reta. Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.920 / nov. 9 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Vieytes N° 370 de Banfield, cita por diez días a ANTONIO LUIS ROSSI para que conteste la demanda entablada por Rosana Elina Pose, en expediente caratulado "Pose Rosana Elina c/ Rossi Antonio Luis", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Nérida A. Muscia, Secretaria.

L.Z. 49.941 / nov. 11 v. nov. 14

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a TEÓFILO YERMAR, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente

proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. San Martín, 18 de octubre de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 54.042 / nov. 11 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en autos “Rositto, Evelia Angélica c/ Q.R. herederos de Tosiano Alfredo Miguel s/ Prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión”, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO MIGUEL TOSIANO y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Belgrano N° 4750 Unidad Funcional N° 1 de San Martín, Pdo. del mismo nombre, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2011. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 54.004 / nov. 11 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS** – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Número 3 a cargo de la Dra. Vilma Antolina Recoder, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Álvarez, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a MIRIAM EMILCE RODRÍGUEZ (titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.505.955) para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio “Alfonso, Félix Victoriano c/ Rodríguez, Miriam Emilce s/ Divorcio”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 17 de octubre de 2011. María Laura Álvarez, Secretaria.

S.M. 54.007 / nov. 11 v. nov. 14

## 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 7 del Dpto. Jud. de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a las Sras. JOSEFINA ARMENTAL y ARAGNO; NÉLIDA ARMENTAL y ARAGNO; BERENICE ARMENTAL y ARAGNO; JUANA ARAGNO DE ARMENTAL y JUANA ARMENTAL y ARAGNO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en la ciudad de Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, inscripto bajo el Folio 426/942 Bahía Blanca y DH F° 2229/956 hoy Cnel. Rosales, designado según título como Lote 1, Manzana A, Quinta 13. Nom. catastral: Circ. VI, Sección B, Quinta 13. Manzana 13 b, Parcela 29-a, Partida N° 113-5017 para que tomen intervención en los autos “de la Iglesia Héctor A. c/ Aragno de Arment Juana y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal usucapión”, Expte. 63440 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado, Secretario.

B.B. 58.719 / nov. 10 v. nov. 11

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días a: JUAN ENRIQUE COMPAGNUCCI y/o sus eventuales herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: “Los Abetos S.R.L. c/ Maio, Salvador y Otros s/ Posesión Veinteañal”, Exp. 27.462, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, septiembre 30 de 2011. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.738 / nov. 11 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días a: SALVADOR MAIO y/o sus eventuales herederos, a JOSÉ MAIO, CARMELA MAIO, MARGARITA MAIO y PEDRO ÁNGEL MAIO y/o sus eventuales herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: “Los Abetos S.R.L. c/ Maio, Salvador y Otros s/ Posesión veinteañal” Exp. 27.462, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 30 de septiembre de 2011. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.737 / nov. 11 v. nov. 14

**POR 1 DÍA** – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por

cinco días a FABIO CARLOS GONZÁLEZ, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ González, Fabio Carlos s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 43.811), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.747

**POR 1 DÍA** – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NATALIA ANAHÍ GONZÁLEZ, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ González, Natalia Anahí s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 45539), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que la represente. Bahía Blanca, 08 de julio de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.748

**POR 1 DÍA** – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a la ejecutada FORTELLI, FRANCISCA RITA para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Fortelli, Francisca Rita y otra s/ Cobro ejecutivo” (Expte. N° 99348), con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará al Sr. Defensor Oficial Departamental en turno. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.749

**POR 1 DÍA** – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Bahía Blanca, intima a los ejecutados JOSÉ ALBERTO ÁNGEL CAMARGO y MARÍA SUSANA TRAICO, para que dentro del último día de la publicación de edictos den en pago la suma de pesos novecientos reclamada en autos con más de pesos cuatrocientos presupuestados para responder a intereses, costos costas del proceso, y en caso negativo, cítaselo y emplázelo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en los autos caratulados “Nueva Card. S.A. c/ Camargo, José Alberto Ángel y otro s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 45766), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.750

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca hace saber por dos días que en los autos caratulados “Sindicatura Fogón Arrocorotense A.C. Quiebra c/ Otondo Carlos Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios - Incumplimiento Contractual” Exte. 111342 cita y emplaza a FACUNDO VINCET (DNI 26.731.557), DIEGO MARTÍN GRENADA (DNI 22.601.825) y RAÚL EDUARDO OTONDO (L.E. 5.495.481) para que dentro del plazo de dieciséis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 58.760 / nov. 11 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado N° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a NORA BEATRIZ ORTEMBERG (DNI 5.929.974), para que comparezca en el término de 10 días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Milani Dematteis Stella Alba c/ Ortemberg Nora s/ Daños y Perjuicios” (Expte. 111719) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 58.759 / nov. 11 v. nov. 14

## 8. MORÓN

**Mn.**

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (Bs. As.) en la causa: “Mechetti Adolfo c/ Kertesz Bartolomé s/ Prescripción Adquisitiva”, cita a BARTOLOMÉ KERTESZ para que tome

intervención en la misma dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento, en su defecto, de designar Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 22 de septiembre de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mn. 160.001 / nov. 11 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón Piso 2°, Cuerpo C; Morón (1708), Pcia. Bs. As., cita y emplaza por dos días, a DEMETRIO DOLINSKI y/o a quien se considere con derechos al dominio N° 2691/1951 del Registro de Merlo, designado catastralmente Cir. I, Sec. “C”, Manzana 134, Parcela 12, para que dentro del plazo del término de diez días, se presente en autos comparezcan a fin de contestar demanda en los términos de los arts. 320, 354, 486 y cctes. del CPCC., en autos caratulados “Gimenez, Mario Rafael c/Dolinski, Demetrio s/Usucapión”, Expediente N° 68256, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 y cctes. del CPCC). Morón, 20 de septiembre de 2011. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.048 / nov. 11 v. nov. 14

## 14. DOLORES

**Ds.**

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a demandado Sr. JALIL JORGE OMAR, L.E. N° 5.183.784 en los autos caratulados: “Cons. de Prop. Meridiano 22 c/ Jalil Jorge Omar s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 62.173, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 05 de octubre de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.834 / nov. 10 v. nov. 11

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la codemandada PÉREZ PETRONA MARÍA ANGÉLICA titular del DNI N° 3.410.053, en los autos caratulados: “Consorcio de Prop. Edif. calle San Juan 2542 c/ Blázquez José s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 63.916, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 21 de septiembre de 2010. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.835 / nov. 10 v. nov. 11

## 16. ZÁRATE - CAMPANA

**Z-C.**

**POR 2 DÍAS** – Cítese a los herederos de IRENE JESÚS ROA, para que dentro del plazo de 5 días tomen la intervención que les corresponde en los autos: “Torres, Alicia C. y Ot. c/ Roa, Irene J. y Ot. s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres” (Expte. N° 19656/00), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en Belgrano esq. M. Paz, Zárate, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Zárate, 19 de mayo de 2011. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.745 / nov. 11 v. nov. 14

## 18. TRES ARROYOS

**T.A.**

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días a herederos del Sr. LUCIANO MALDONADO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Rocha N° 975 de Tres Arroyos para que comparezcan a tomar intervención en autos: “Vial Agro S.A. c/ Maldonado, Luciano s/ Cobro Ejecutivo de Dinero” Expte. 27.341, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Tres Arroyos, 28 de octubre de 2011. Fdo. Hernando A. A. Ballatore. Secretario. Santiago Omar Bernat, Juez.

T.A. 87.566 / nov. 11 v. nov. 14